

## **EDUCACIÓN SUPERIOR INDÍGENA EN NICARAGUA**

*La educación superior en pueblos indígenas “debe ser estructurada sobre la transmisión de sistemas integrados de conocimientos holísticos y enraizarse en la fuerza viva de la espiritualidad indígena, que pueda permitir el enriquecimiento de valores éticos y humanistas. La finalidad de esa educación, además de ser realista y pragmática, debe también reflejar la riqueza espiritual de las cosmogonías y de las filosofías indígenas, fuentes inagotables de sabiduría y de equilibrio armónico del ser humano con su tierra, en su pueblo”*

(E/CN.4/Sub.2/AC.4/1999/5)

Elaborado por  
Myrna Cunningham Kain  
Junio. 2004

## CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	
1. Presentación	3
2. Características y Situación de Pueblos Indígenas en Nicaragua	5
2.1 La geografía multiétnica de Nicaragua	7
2.2 Situación socio-demográfica de pueblos indígenas y Comunidades étnicas	8
2.3 Nicaragua, país multiétnico	11
2.3.1 Pueblos indígenas en las Regiones Autónomas	11
2.3.2 Comunidades étnicas en las Regiones Autónomas	13
2.3.3 Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte	14
2.4 Organización social de los pueblos indígenas	16
2.4.1 En las Regiones Autónomas	16
2.4.2 En las comunidades del Pacífico, Centro y Norte	19
2.5 Mapa lingüístico	20
2.6 La educación y los pueblos indígenas en Nicaragua	21
3. Desarrollo Histórico de la Educación Superior Indígena en Nicaragua	25
3.1 Durante los años 70	26
3.2 1980-1990	26
3.3 1990-2004	27
3.4 Establecimiento de las Universidades del Caribe	28
4. Cobertura de pueblos indígenas en la educación superior en Nicaragua	30
5. Limitaciones para el acceso de pueblos indígenas a la educación superior	33
6. Políticas de educación superior para pueblos indígenas en el país	35
7. Aprendiendo a hacer Universidad: Universidades Comunitarias Interculturales del Caribe	38
7.1 Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense-URACCAN	38
7.2 Bluefields Indian and Caribbean University-BICU	41
8. Educación superior indígena o educación superior intercultural?	43
8.1 Universidad Comunitaria	43
8.2 Universidad Intercultural	44
9. Perspectivas, conclusiones y recomendaciones	45
9.1 Perspectivas y desafíos	45
9.2 Conclusiones	46
9.3 Recomendaciones	47

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-  
UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

Anexos

1. Distribución de pueblos indígenas en Nicaragua
2. Organizaciones indígenas en Nicaragua
3. Plan Nacional de Educación. Componente de Educación Superior.
4. Oferta académica de BICU y URACCAN. Nivel Técnico Superior y Licenciatura. 2002.
5. Oferta Académica de Pregrado y Posgrado. URACCAN. 2003.

Siglas Utilizadas  
Regencias bibliográficas

## 1. Presentación

Las propuestas de pueblos indígenas sobre educación han abarcado diversos temas, y van desde la reforma curricular, el respeto a las formas de pedagogía endógenas, el uso de los idiomas indígenas, la formación y capacitación del personal docente hasta la elaboración de materiales didácticos culturalmente aceptables. El aspecto central de sus planteamientos ha sido sin embargo, que la educación, en todos los niveles, responda a la preservación, fomento y desarrollo de las culturas ancestrales, y sea diseñada, implementada y ejecutada por los mismos pueblos”<sup>1</sup>.

El análisis de experiencias de educación superior de pueblos indígenas,<sup>2</sup> revelan que están surgiendo vinculados a la aspiración colectiva de enfrentar condiciones de pobreza y marginación, y ven a la educación superior como una herramienta para el autodesarrollo, y consideran que dichas iniciativas pueden potenciar los conocimientos autóctonos, y servir de instrumentos para el fortalecimiento institucional de los mismos pueblos, tanto para la reconquista del dominio del conocimiento propio, como para el reconocimiento por el otro.<sup>3</sup>

Entre las experiencias documentadas sobre las formas que han utilizado diversos pueblos indígenas y comunidades étnicas para el acceso a la educación superior se han identificado los siguientes:

- ❑ Establecimiento de programas especiales de becas en universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- ❑ Creación de institutos o programas especiales dentro de Universidades establecidas.
- ❑ Establecimientos de Universidades propias.

Las iniciativas reflejan diferentes patrones tanto en lo académico como en la gestión administrativa. En términos generales no cuentan con apoyo estatal, y entre las pocas excepciones están las Universidades Caribeñas de Nicaragua.

Entre los ejes identificados para el fortalecimiento y la implantación de instituciones de educación superior indígena están:

1. La sistematización del conocimiento que existe y se practica comúnmente en las comunidades indígenas. El conocimiento indígena nunca dejó de ser producido, conservado y transmitido. Se ha planteado que el papel de la educación superior es identificarlo, formalizarlo, volverlo accesible y adaptado a las condiciones actuales de vida de las comunidades y así mismo, producir nuevos instrumentos metodológicos.
2. Hacer de la educación superior indígena un instrumento colectivo para el provecho de los pueblos, respondiendo a los imperativos económicos de empoderamiento, creación y gestión de soluciones propias.

---

<sup>1</sup> Declaración universal de la Primeras Naciones. Reunión de dirigentes indígenas de las América, convocada por el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas. Ottawa, Canadá. 14 de Noviembre de 1991. Veren Anuario Indigenistas 1991. Vol XXX.III

<sup>2</sup> Barreno, 2002

<sup>3</sup> Ver Memoria de eventos mencionados.

3. Promover y proteger la propiedad intelectual indígena, buscando la compatibilizar entre la producción tradicionalmente colectiva con la del sistema dominante basado en la propiedad individual.

Nicaragua, país que está entre los más pobres y altamente endeudados<sup>4</sup> cuenta con 41 Universidades, de las cuales 10 están en el Consejo Nacional de Educación Superior (4 estatales y 6 públicas). De las 31 restantes 21 están autorizadas y 10 están en proceso de autorización por el CNU. Para 1998 este subsistema alcanzó una cobertura de 79, 375 estudiantes, correspondiendo el 62% de matrícula a las universidades del CNU y 38% a las Universidades Privadas.<sup>5</sup> Ese mismo año, egresaron de la educación secundaria 32,079 bachilleres de los cuales el 60% ingresó a la universidad.<sup>6</sup>

La autonomía universitaria fue consagrada a través de un Decreto Ejecutivo en 1958,<sup>7</sup> reforzándose a través de una Reforma Constitucional en 1966 y 1987.<sup>8</sup> En 1990 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.<sup>9</sup>

<sup>10</sup> En el caso de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, el establecimiento de instituciones de educación superior ha respondido a una demanda central en el proceso de definición de los derechos de autonomía regional multiétnica,<sup>11</sup> y entre los argumentos esgrimidos están impedir la fuga de cerebros, la necesidad de incrementar la capacidad administrativa en las Regiones, así como el interés de contar con recursos humanos autóctonos capaces de definir y ejecutar el modelo de desarrollo acorde a las condiciones y necesidades de la Costa Atlántica.<sup>12</sup>

Este informe presenta los resultados de un estudio sobre la situación de la educación superior y los pueblos indígenas en Nicaragua. La metodología aplicada consistió en una revisión de la información disponible sobre las Universidades en el país, entrevistas a miembros del Consejo Nacional de Universidades, Universidades privadas y públicas,

---

<sup>4</sup> De los 41 países catalogados como pobres y altamente endeudados por el FMI y el Banco Mundial, Nicaragua pertenece al grupo de los ocho países cuya deuda es insostenible. Tiene la deuda per per más alta de América Latina. Informe Oficial PNUD-FENUAP-UNICEF. 2000

<sup>5</sup> Plan nacional de educación. 2001-2015

<sup>6</sup> CNU. Datos de 1998. Tomado del Plan Nacional de Educación. 2001-2015.

<sup>7</sup> Decreto Ejecutivo, No. 38. 25 de marzo de 1958.

<sup>8</sup> Artículos 105 y 125 respectivamente. El último establece que la Educación Superior goza de autonomía financiera, orgánica y administrativa de acuerdo con la ley.

<sup>9</sup> Ley No. 89.

<sup>10</sup> Díaz- Polanco & López y Rivas, 1986. En el proceso de consulta de la Ley de Autonomía se enfatizó el factor de los recursos humanos como vital para el fortalecimiento y consolidación del régimen de Autonomía. Se manifiesta la necesidad de contar con especialistas para el manejo del gobierno y la cosa pública y, en términos generales, para poner en práctica la Autonomía

<sup>11</sup> En la consulta para definir el contenido del Estatuto de Autonomía hecha a 40, 000 personas estuvo entre las primeras seis demandas. Las personas consultadas, colocaron esta demanda a la par del derecho del manejo de los recursos naturales, la administración de las instancias de Gobierno y las decisiones sobre los modelos de organización política (Hodgson, J., 1988).

<sup>12</sup> Saballos, 2002.

así como la aplicación de grupos focales a estudiantes de las Universidades del Caribe. Los resultados del estudio se han organizado en seis capítulos, a saber:

En el primero se hace una presentación detallada sobre las características y la situación de los pueblos indígenas en Nicaragua. A continuación se hace un análisis sobre el desarrollo histórico de la educación superior indígena en Nicaragua. En el siguiente capítulo se presentan las diversas modalidades de acceso a la educación superior que se aplican en Nicaragua, profundizando en el análisis de las instituciones que tienen programas y políticas especiales para la participación de pueblos indígenas. Concluye el informe con el análisis sobre políticas nacionales y regionales que incentivan o restringen el acceso a la educación superior para pueblos indígenas, las perspectivas y recomendaciones.

## **2. Características y Situación de Pueblos Indígenas en Nicaragua**

La Constitución Política de Nicaragua y el Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua usan los términos pueblos indígenas y comunidades étnicas, al referirse a las personas que habitan las Regiones Autónomas de Nicaragua, sin embargo, es en la Ley 445,<sup>13</sup> en donde se definen los términos.

Por lo tanto, en el caso de Nicaragua, se entiende por pueblo indígena a la colectividad humana que mantiene una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la colonia cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingue de otros sectores de la sociedad nacional y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones.<sup>14</sup>

En el caso de comunidades étnicas, se entiende el conjunto de familias de ascendencia afrocaribeña que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculadas a sus raíces culturales y formas de tenencia de la tierra y los recursos naturales.

En el Artículo 5 de la Constitución Política Nicaragüense se establece como principio de la nación el pluralismo étnico y, en el mismo artículo establece que el Estado reconoce la existencia de los “pueblos indígenas” y señala entre sus derechos especiales “mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social, administrar sus asuntos locales, mantener sus formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas”. Ese mismo artículo establece un régimen de autonomía para las comunidades de la Costa Atlántica.

---

<sup>13</sup> En el caso de las Regiones Autónomas se ha entendido que bajo el término pueblos indígenas están los miskitos, sumu-mayangna y rama y, bajo el concepto comunidades étnicas están los afrocaribeños (creoles y garifunas) y las comunidades mestizas. En el caso de la Ley 445 solo se refiere a las comunidades afrocaribeñas, al mencionar a las comunidades étnicas. La Ley 445 es la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y los Ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz, aprobada en diciembre del 2002 por la Asamblea Nacional.

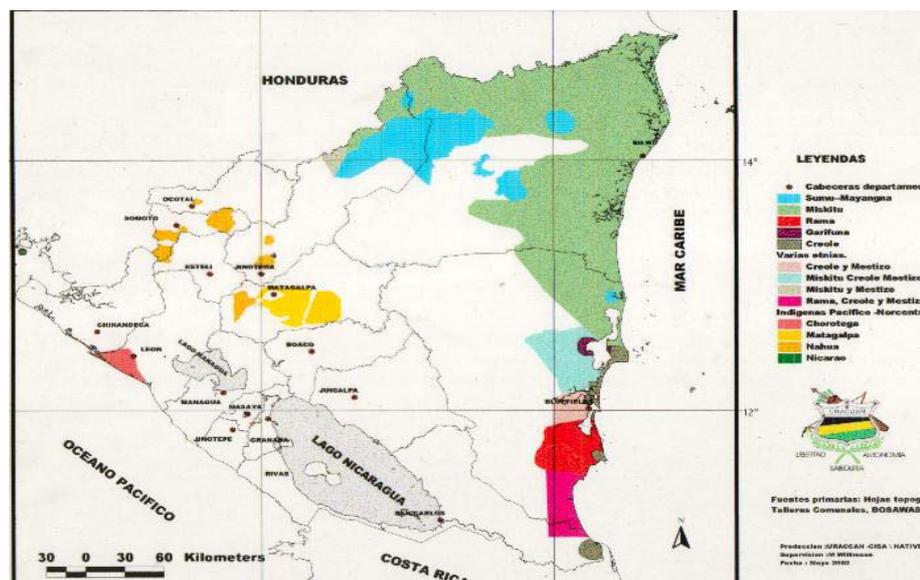
<sup>14</sup> La ley también define el término comunidad indígena como el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborigen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización social propias.

Con ese reconocimiento del carácter multiétnico de la población nicaragüense, se abren las posibilidades de comenzar a reflexionar sobre opciones educativas en todos los niveles que respondan a la diversidad.

Los pueblos indígenas se encuentran distribuidos en el Centro-Norte y la Costa Caribe de Nicaragua. En los departamentos de Matagalpa, Jinotega, Madriz y Nueva Segovia, habitan los matagalpas y nahuas; en el departamento de León, los chorotegas; en Rivas y Masaya, los Uto Aztecas- Nicarao y Chorotegas; en la Región Autónoma Atlántico Norte, sumu-mayangna y miskitus y, en la Región Autónoma Atlántico Sur, miskitus y ramas. La comunidad étnica afrodescendientes son creoles y garifunas. La población estimada de indígenas en Nicaragua es entre 5 -10% de la población total, siendo los pueblos mayoritarios miskitus, Matagalpa-Chorotegas y Nahuas.

La Costa Caribe de Nicaragua está poblada por pueblos indígenas y comunidades étnicas: miskitus, ramas, sumus-mayangnas, garifunas, criollos y mestizos. De acuerdo a los datos del censo de 1995, 473,109 personas habitan ambas Regiones Autónomas<sup>15</sup>, de los cuales el 72.54% es mestiza, 18.04% miskita, 6.22% creole o negra, 2.45% sumu-mayangna, 0.43% garífuna y 0.32% rama.<sup>16</sup>

## 2.1 La geografía multicultural en Nicaragua



<sup>15</sup> La población que habita en ambas Regiones Autónomas representa el 10.7% de la población total del país. En el caso de la población rural, de acuerdo al documento "Problemática y desafíos de las sociedades de la Costa Caribe de Nicaragua y la propuesta de las estrategias de desarrollo sostenible de mayo de 1999 de los Gobiernos Regionales, varía puesto que la población costeña representa el 15.5% de la población rural del país.

<sup>16</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos. INEC. Censos Nacionales, 1995.

## **2.2 Situación socio-demográfica de los pueblos indígenas y comunidades étnicas**

En los censos nacionales de 1950 y 1995 se introdujo una variable para cuantificar a los pueblos indígenas. En ambos casos se refirió al idioma hablado en el hogar. Esta pregunta obviamente mantiene invisible a los indígenas del Pacífico y Centro Norte del país que han perdido sus idiomas como resultado de la conquista y colonización continua. Por lo tanto, la información estadística con la que se cuenta sobre pueblos indígenas es incompleta e inconsistente.<sup>17</sup>

Los pueblos indígenas representan aproximadamente el 10% de la población nacional de acuerdo al estudio de mapeo hecho por URACCAN, que refleja entre 485,000 indígenas. De acuerdo a las proyecciones de INEC (CNV 1995; EMNV, 2001) hay 177,000 miskitus, 3,957 sumu-mayangna y 32,000 de habla inglesa. Gould (1997) estimó que la población indígena en el Pacífico y Centro Norte de acuerdo al Censo de 1950 era entre 96,000 - 113,000 habitantes.

Las Regiones Autónomas registran uno de los índices de crecimiento demográfico más alto del país, con 219.5% en el período Inter-censal 1971-1995.<sup>18</sup> La tasa de crecimiento anual está por el orden de 4.6%, sobrepasando la media nacional que fue de 3.1% en los noventa.

Los datos del censo de 1995, reflejan que en la RAAN y la RAAS la tasa de inmigrantes internos es 16.7% y 39.1 % respectivamente. En los años 1971, las zonas urbanas del Interior Central y el Atlántico sumaban el 10.7% de la población del país; en el año 1995, esa proporción se elevó al 13.1%, y para el año 2001 esa proporción se habría elevado al 17.8% de la población nacional.

En el caso de las Regiones Autónomas por la presión sobre la utilización de los suelos en el Pacífico y Centro del país, ha crecido la expansión de la frontera agrícola. Este proceso se ha dado en un contexto de mucha vulnerabilidad por la fragilidad de los suelos deforestados, la falta de infraestructura y la ausencia de regulaciones del Estado.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> INEC solo tiene proyecciones sobre miskitus, sumu-mayangnas y los de habla inglesa de acuerdo a los resultados del Censo de 1995, las Encuestas de Medicion del Nivel de Vida y ENDESA. Sobre esa base indican una cifra de 177,000 miskitus, 3,975 mayangnas y 32,033 crioles. Los resultados del mapeo hecho por URACCAN reflejan un número aproximado de 450,000 indígenas. A partir de investigaciones del Centro de Investigación de la Costa Atlántica, la población indígena y negra de Nicaragua ascendía en 1992 a 124.242 personas, es decir, un poco mas del 3% de la población total.<sup>17</sup>

<sup>18</sup> INEC, 1996. Censos Nacionales 1995, refleja que a nivel nacional la cifra de crecimiento inter censal fue de 132.0%. El saldo neto migratorio calculado como la diferencia entre la población inmigrante (nacido en otro departamento) y la población emigrante (residente en otro departamento) reflejó cifras positivas en cinco departamentos, siendo la RAAN y la RAAS dos de ellos con 16,693 y 39,114 respectivamente. Los otros fueron Managua con 203,980, Río San Juan con 22,377 y Nueva Segovia con 3,615.

<sup>19</sup> IDH, 2000.

Así puede verse en la redistribución de la población entre 1950 y 1995.

<b>Año</b>	<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>	<b>Pacífico</b>	<b>Interior</b>	<b>Atlántico</b>
1950	35	65	56	37	7
1995	55	45	57	31	12

Fuente: IDH 2000.

Según MECOVI 2001, solo el 7.4% de los jefes de hogar nacieron en el área rural de un municipio y en la actualidad viven en una zona urbana. Sin embargo el 23% de los jefes de hogar rurales de la región Central nacieron en un municipio distinto al que viven en la actualidad, indicio de movimientos de población vinculados al tipo de patrón agrícola basada en las últimas décadas en avances sobre la frontera agrícola, afectando principalmente la propiedad comunal colectiva de los pueblos indígenas. Esto ha determinado el modelo organizativo comunal indígena predominante, que ha girado en los últimos años alrededor de la defensa y negociación de territorio y recursos naturales.

Contrario al resto de la población multiétnica de la Costa Atlántica, la migración de comunidad étnica creole, se ha dado hacia la zona del Pacífico o hacia el exterior del país, principalmente migran a Estados Unidos y Costa Rica. A esta comunidad pertenecen la mayoría de los jóvenes que salen a trabajar a barcos turistas como marinos. Datos de INEC de 1999 muestra que 19.7% de hogares urbanos y 13% rurales del Atlántico recibían remesas desde el exterior.<sup>20</sup>

La relación entre pobreza y etnicidad coincide en el caso de Nicaragua con las tendencias regionales. De acuerdo al mapa de pobreza, el Atlántico rural está entre las regiones más empobrecidas del país, ocupando el segundo y tercer lugar con una estimación del 83.6% de la población pobre.

El mismo estudio ha determinado que la mayor parte de la Costa Caribe es una zona de baja pobreza y bajo potencial productivo con excepción de Kukra Hill, Nueva Guinea y Paiwas que se ubican como zonas de baja pobreza y alto potencial productivo y, que corresponden a las zonas donde no viven pueblos indígenas.

En el mismo caso de las Regiones Autónomas los resultados de la EMNV 2001, ubica a miskitus, criollo (afrodescendiente), rama y sumu-mayangna entre los segmentos de mayor pobreza.

Entre los 59 municipios a nivel nacional donde la pobreza alcanza más del 80% de los hogares, 20 pertenecen a la RAAN y la RAAS. De los 10 municipios más pobres en el país, 3 son de las Regiones Autónomas: Prinzapolka, ocupando la primera posición, Waspam en el octavo lugar y El Ayote en el décimo. . En cuanto al porcentaje de la población en el quintil inferior de bienestar, solo Jinotega tiene un porcentaje mayor que la RAAN (53.4% en la RAAN y 61% en Jinotega), y el promedio nacional es 20%. En las Regiones Autonomas los indicadores sociales no sólo son los peores, sino que demostraron muy poco avance a partir de 1993.

---

<sup>20</sup> IDH,2000.

**Distribución porcentual de pobreza según pueblo indígena y comunidad étnica**

<b>Pueblo indígena/comunidad étnica</b>	<b>Pobre extremo</b>	<b>Pobre no extremo</b>	<b>Total de pobres</b>	<b>No pobres</b>
Mestizo del Pacífico	14.17	29.61	43.78	56.22
Mestizo costeño	17.77	28.96	46.73	53.27
Blanco	9.36	29.51	38.87	61.13
Criollo	27.84	32.09	59.93	40.07
Creole/negro		35.24	35.24	64.76
Miskitu	22.05	54.27	76.32	23.69
Sumu-mayangna	14.72	36.36	51.08	48.92
Rama		62.05	62.05	37.95
Otro		39.95	39.95	60.05
No sabe	20.86	44.77	65.63	34.38
<b>Total</b>	<b>15.05</b>	<b>30.78</b>	<b>45.83</b>	<b>54.17</b>

Fuente: EMNV, 2001.

Aplicando metodologías cualitativas para medir la pobreza y exclusión social, se ha encontrado que las comunidades de la Costa Atlántica perciben que la pobreza ha estado determinada por su participación en el proceso de formación y consolidación del Estado Nacional, de la cual ha estado totalmente marginada la Región. Para la población costeña, la exclusión alcanza la mayoría de los aspectos de la vida económica y política nacional,<sup>21</sup> como lo indica una de las entrevistas, “con excepción de los caminos hacia el Pacífico, la presencia del Estado es mínima. La vida económica está expuesta a las inversiones de empresas extranjeras que establecen sus propios términos para negociar directamente con el gobierno central, reduciendo las posibilidades de participación de los gobiernos autónomos y la población local”<sup>22</sup>. (González, 1998)

Las cifras de mortalidad materna son significativamente más altas en las zonas en donde viven pueblos indígenas, siendo éstos Jinotega, la RAAN, RAAS y Matagalpa que tienen promedios superiores al promedio nacional. Esas Regiones y Departamentos presentan también tasas de fecundidad superiores, menor cobertura de parto institucional y mayor demanda insatisfecha de planificación familiar. (PNUD, IDH, 2000).<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Danish Association for international cooperation. Nicaragua, Follow up in the shadow of Mitch. Report for the Social Development Summit + 5 compiled by civil society organizations. 2000

<sup>22</sup> Idem pag. 156

<sup>23</sup> El promedio de mortalidad materna al nivel nacional es 106 por 100,000 NV, y las tasas de Jinotega, RAAN, RAAS y Matagalpa son 267, 236, 192 y 188 respectivamente. (PNUD, IDH 2000).

## 2.3 Nicaragua, país multiétnico

### 2.3.1 Pueblos Indígenas en las Regiones Autónomas

#### **Miskitus<sup>24</sup>**

Los miskitus constituyen el pueblo indígena amerindio mayoritario en cuanto a número de miembros. Su denominación ha dado nombre a una vasta región que ocupa los actuales territorios de Honduras y Nicaragua. La población miskitu rural habita en la costa y en las márgenes de los cursos fluviales de los Municipios de Waspam, Puerto Cabezas, Prinzapolka, Desembocadura del Río Grande de Matagalpa principalmente. Se dedican a la caza, la pesca, guirisería y la agricultura de subsistencia. En los centros urbanos de Bilwi y Waspam constituyen la mayoría de la población y son aproximadamente el 50% de la población de Corn Island. Posterior a los conflictos bélicos de los años 80 hay una diáspora miskitu en el resto del país y fuera.

La cosmovisión del pueblo miskitu articula conceptos y prácticas de la vida material con la vida espiritual, reconociendo enorme importancia al entorno. La vida espiritual proviene de los poderes que existen en el universo, independientemente de los seres humanos quienes también están bajo su influencia. El acceso a las fuerzas espirituales es restringido porque la esencia humana es caliente. A los espíritus les gusta la compañía humana y frecuentemente la están buscando. Y por el otro lado, los humanos necesitan del poder de los espíritus para controlar la naturaleza y otros seres humanos. En ese contacto tanto los espíritus como los humanos sufren. Cuando hay un contacto sin el control adecuado, hay pérdida de equilibrio y se manifiesta a través de enfermedades o malestares individuales y colectivos. Por lo tanto, los desequilibrios se explican como posesión espiritual: el espíritu entra en el cuerpo o esta en el entorno y resulta una afección física o desórdenes emocionales y mentales.<sup>25</sup>

Para mantener el equilibrio en la familia y comunidad las personas deben seguir las reglas elementales de concordancia con la naturaleza, de lo contrario los lasas o malos espíritus toman medidas de sanción.

De acuerdo a los resultados del estudio realizado por Pérez (2002), el comportamiento de los espíritus entre los miskitus se basa en tres principios elementales:

1. Los amos espirituales controlan los recursos naturales y castigan las acciones humanas indeseables.
2. Los espíritus disfrutan la compañía de los humanos y buscan el contacto con ellos.
3. Los espíritus no pueden tolerar la esencia humana caliente, así que toman represalias cuando el contacto ocurre.

---

<sup>24</sup> Atlas Geográfico y Universal de Nicaragua

<sup>25</sup> Pérez, 2002.

### **Sumus-mayangnas<sup>26</sup>**

Los sumos-mayangna constituyeron uno de los grupos más numerosos de América Central durante el periodo colonial. Su territorio se extendía desde el río Patuca en Honduras, hasta el río Rama en Nicaragua. Conservan elementos propios, como la lengua, el carácter de sus relaciones sociales y las formas de producción. Se dedican a la caza y la pesca y habitan en la orilla de los ríos, como el Umbra, el Amaka y el Bambana. Sus viviendas son de materiales perecederos y la yuca es la base de su alimentación.

En la cultura mayangna la cosmovisión se mueve entre dos extremos: el mal que es provocado por los sukias o curanderos usando el poder de los espíritus malos, y en el otro extremo, la posibilidad de enfrentar ese mal, también por sukias o curanderos. Esos dos extremos se conocen como el Di Kutna y el Di Basta.

El Di Kutna es el poder o la capacidad de transmitir males que son provocadas por espíritus malos del agua, la montaña, del cerro y los duendes. De acuerdo a las recopilaciones que hiciera Green (1993) sobre el origen del Di Kutna, la figura del sukia es el intermediario entre los espíritus malos y los elementos de la naturaleza, entre los que menciona el chicle, el malaktah (un bejuco) y los animales cuyas figuras utilizan.

Los seres humanos que conviven en los mismos lugares en los cuales andan los espíritus están expuestos por lo tanto a ser afectados de diversas maneras por el mal.

El pueblo sumu-mayanga cuenta con tres grupos etnolingüísticos en Nicaragua: panamaka, twaska y ulwa.

### **Rama<sup>27</sup>**

Los ramas, localizados en la Isla de Rama Cay y en Punta Gorda y Monkey Point, descienden de los pueblos de la familia Chibcha, que en época precolombina emigraron hacia el sur de México. Las luchas con los españoles y con los Miskitus redujeron considerablemente su población. Practican la economía costera que combina la pesca artesanal con la agricultura de subsistencia y la recolección en el bosque. Hay una riqueza en la tradición oral que ha determinado la permanencia de su identidad colectiva. En la actualidad la ocupación de su territorio ancestral por colonos de la frontera agrícola, la reducción de los hablantes a un nicho mínimo que coloca su idioma en peligro de extinción son algunos de los problemas que enfrenta el pueblo rama.

---

<sup>26</sup> ídem

<sup>27</sup> ídem

### **2.3.2 Comunidades étnicas en las Regiones Autónomas**

En las Regiones Autónomas además de los pueblos indígenas conviven las comunidades étnicas garífunas y creoles, así como los mestizos.

#### **Garífunas<sup>28</sup>**

La población garífuna habita la Costa Atlántica de Centro América en Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Su origen esta en una serie de naufragios de barcos europeos que transportaban esclavos negros y que ocurrieron frente a la Isla de San Vicente en el ultimo tercio del siglo XVII. Coincidió por la misma época el inicio de la fuga de esclavos africanos desde Barbados hacia las Islas de San Vicente y Dominica, donde se integraron parcialmente con los caribes, de quienes aprendieron su lenguaje y adoptaron sus costumbres. Del mestizaje de estos dos grupos surgieron los *garigagu*, su voz de la que deriva garifonos o garifunas. Estos llegaron al continente a fines del siglo VXII, cuando los ingleses los expulsaron de San Vicente. En la actualidad, los garífunas nicaragüenses viven junto a la Laguna de Perlas.

La cosmovisión garífuna también está condicionada por fenómenos naturales y sobrenaturales. Entre las fuerzas sobrenaturales están los espíritus de los ancestros.<sup>29</sup> La actividad económica es básicamente la pesca, aunque ha incrementado el número de personas que han emigrado y envían remesas a las familias para su sobre vivencia. En los últimos años se ha observado un importante proceso de revitalización cultural garífuna, derivado del establecimiento de redes entre los países, lo cual ha contribuido con la recuperación del idioma y otras prácticas culturales y organizativas.

#### **Criollos<sup>30</sup>**

Los Criollos caribeños son la comunidad étnica de Nicaragua mas estrechamente asociados con la identidad socio cultural africana. Actualmente su población se calcula en unas 40,000 personas. Los Creoles pertenecen a la comunidad étnica que fue paulatinamente trasladada desde las islas caribeñas, especialmente de Jamaica, como parte de la política de colonización del istmo por los ingleses durante los siglos XVII y XVIII.

Entre los creoles se manifiestan diversos sistemas de creencia que tienen influencia sobre las decisiones que las personas adoptan en su vida cotidiana. Diversos estudios han señalado que en las comunidades creoles existe el "veneno hechizado"<sup>31</sup> Plantean que consiste en un veneno enterrado cerca de la casa de una persona por uno de sus enemigos. El objeto es provocar la muerte lenta del enfermo. El Obispo Wilson( 1989) consideraba en su estudio que el vudúismo que fué traído del Africa por los esclavos ha afectado la creencia no solamente de los creoles, sino también de los indios, ya que se cree que el vudú tiene el poder para causar mala suerte, enfermedad y muerte sobre un enemigo.

---

<sup>28</sup> ídem

<sup>29</sup> En el caso de Iso garífunas en Nicaragua mencionan al Duende y otros espíritus.

<sup>30</sup> OCEANO.- Enciclopedia de Nicaragua

<sup>31</sup> Wilson. J. Obra Morava en Nicaragua. Trasfondo y breve historia. Editorial Unión. Nicaragua. 1989. Pag. 62

De acuerdo a Hooker y col.<sup>32</sup>, la cultura creole en los barrios de Bilwi en la RAAN, mantiene el obeah como parte fundamental de sus creencias. Sujo (1998) plantea que el Obeah, en Bluefields ha sido “una manera de realizar maravillas por medio de fuerzas misteriosas.”<sup>33</sup> Entre algunas prácticas de medicina tradicional en barrios de Bilwi entre creoles se señalan los siguientes:<sup>34</sup>

1. Plantas medicinales-bush medicine
2. El uso de los sueños para diagnosticar, curar y adivinar.
3. El obiah, usando venenos o espíritus malos.
4. El uso de la Biblia con poderes.
5. El uso de los naipes.
6. Los espíritus y oraciones. A través de las oraciones el espíritu entra en las personas.
7. El agua serenada.
8. Los Dopi o espíritus enviados a las casas.

### **2.3.3 Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua**

A pesar de que diversas leyes reconocían la existencia de los pueblos indígenas en el Pacífico y Centro Norte, la Constitución Política no determinó derechos específicos para ellas hasta en la reforma de 1995. Han realizado diversos esfuerzos organizativos. En 1992 se conformó una Federación que en su contenido revela la situación de colonización que han enfrentado: “No solo hemos perdido nuestra lengua, sino que nos hemos desintegrado como comunidades a través de la destrucción de nuestros valores...como la unidad comunal, la solidaridad, el respeto de los ancianos como autoridades comunales...Debido a la resistencia no hemos desaparecido, nos quisieron asimilar para que pensáramos como los colonizadores...para que rechazáramos nuestra cultura y se borrara nuestra conciencia indígena...” (Gould, 1997)

De acuerdo con el registro de las comunidades indígenas, hay 22 organizadas.<sup>35</sup> Están distribuidas en las siguientes regiones:

#### **Pacífico**

La Región del Pacífico comprende 7 departamentos: Carazo, Chinandega, Granada, León, Managua, Masaya, Rivas. En dicha existen 10 comunidades repartidas en los departamentos de León, Masaya y Rivas.

#### **PACIFICO<sup>36</sup>**

1	Comunidad Indígena de Subtiava	León
2	Comunidad Indígena de Nindirí	Masaya
3	Comunidad Indígena de Monimbó	Masaya
4	Comunidad Indígena de San Juan de Oriente	Masaya

<sup>32</sup> Hooker, Martin y Torres. Las creencias y antiguos ritos inciden en los comportamientos sociales y las condiciones de vida de la etnia creole de Bilwi. Abril, 1999. Ensayo presentado en la Primera Jornada Científica de la Asociación de Enfermeras de la RAAN y el IMTRADC-URACCAN. 11 de mayo de 1999

<sup>33</sup> Sujo Wilson, H.; Historia oral de Bluefields. CIDCA-UCA. Colección Autonomía. Managua, 1998

<sup>34</sup> Entrevistas grupo afro negro caribeño. Septiembre, 2003.

<sup>35</sup> Diagnostico de la Situación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas e Instalación de la Procuraduría Especial. PDDH

<sup>36</sup> ídem

5	Comunidad Indígena de Nancimí	Rivas
6	Comunidad Indígena de las Salinas	Rivas
7	Comunidad Indígena de Veracruz	Rivas
8	Comunidad Indígena de San Jorge	Rivas
9	Comunidad Indígena de Urbayte	Rivas
10	Comunidad Indígena de El Ostional	Rivas

### **Caracterización**<sup>37</sup>

La tradición chorotega tiene como principal representante el pueblo indio de Monimbo, que cuenta con unos 20,000 habitantes, vecinos de la ciudad de Masaya. Forma parte de una cadena de poblaciones de tradición indígena que se ubican en localidades situadas al sur de la ciudad de Managua, entre los departamentos de Granada, Carazo, Diriamba y Masaya. Se distinguen por su variada producción artesanal en las ramas de cerámica, piedra, cestería, textiles, cuero y madera.

En el departamento de Rivas hay otras comunidades indígenas de origen Nicarao. Estas tienen una economía orientada a la agricultura de granos básicos y al aprovechamiento de los recursos marinos tales como la pesca y la extracción de sal, otras se dedican al cultivo de plátanos, granos básicos y la pesca en las aguas del lago Cocibolca.

En el occidente en la localidad de León está la comunidad indígena de Subtiava con 30,000 habitantes aproximadamente. Estos de origen maribio, comprenden una comunidad con una amplia economía que va desde el trabajo en la agricultura tradicional hasta la mecanizada, así como pesca tradicional, trabajos en los servicios y en profesiones liberales.

### **Centro-Norte**

Esta Región comprende 8 departamentos: Boaco, Chontales, Estelí, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia, Río San Juan. Las comunidades indígenas están ubicadas en Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia y Madriz.

### **CENTRO**<sup>38</sup>

11	Comunidad Indígena de Matagalpa	Matagalpa
12	Comunidad Indígena de Sebaco	Matagalpa
13	Comunidad Indígena de Muy Muy	Matagalpa
14	Comunidad Indígena de Walakistan	Jinotega
15	Comunidad Indígena Sumos del Bocay	Jinotega
16	Comunidad Indígena Miskitos del Río Coco	Jinotega

### **Caracterización**<sup>39</sup>

En su conjunto las comunidades indígenas del centro de Nicaragua cuentan con unos 100,000 miembros, en el departamento de Matagalpa. La comunidad indígena de Jinotega con cerca de 30,000 pobladores se halla ubicada alrededor del lago Apanás.

<sup>37</sup> Enciclopedia de Nicaragua.- OCEANO

<sup>38</sup> Diagnostico de la Situación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas e Instalación de la Procuraduría Especial. PDDH

<sup>39</sup> Enciclopedia de Nicaragua.- OCEANO

#### **NORTE<sup>40</sup>**

17	Comunidad Indígena de Telpaneca	Madriz
18	Comunidad Indígena de Santa Barbara	Madriz
19	Comunidad Indígena de San Antonio	Madriz
20	Comunidad Indígena de Cusmapa	Madriz
21	Comunidad Indígena de San Lucas	Madriz
22	Comunidad Indígena de Mozonte	Nueva Segovia

#### **Caracterización<sup>41</sup>**

En los departamentos del norte del país se encuentran seis comunidades indígenas. Son en su mayoría productores de granos básicos y alfareros.

### **2.4 Organización Social de los Pueblos Indígenas en Nicaragua**

#### **2.4.1 En la Costa Caribe de Nicaragua**

En relación con las modalidades organizativas de los pueblos indígenas en la Costa Caribe cabe señalar que conviven una serie de espacios y poderes autonómicos: comunal, territorial, municipal y regional.

#### **La comunidad indígena<sup>42</sup>**

En la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas se define el término comunidad indígena, como el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborigen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización social propia.

En el caso de las Regiones Autónomas las comunidades indígenas se constituyen con las estructuras de administración de la vida comunitaria, la justicia, la vida espiritual, la reproducción social y cultural, la sobrevivencia como pueblo. Asumen ese rol los Consejos de Ancianos, los sukias, curanderos, parteras, y el wihta. A este nivel también está la instancia responsable ante la comunidad para las relaciones con el mundo no indígena en cuanto al principal recurso, el territorio. Se trata del síndico. A través de los sistemas tradicionales, gobiernan la comunidad. Tienen normas ecológicas, de administración de justicia, de organización comunitaria y salud establecidas y respetadas en el seno de las comunidades.

Las estructuras tradicionales en las comunidades son:

La familia

La Asamblea Comunal

---

<sup>40</sup> <sup>40</sup> Diagnostico de la Situación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas e Instalación de la Procuraduría Especial. PDDH

<sup>41</sup> Enciclopedia de Nicaragua.- OCEANO

<sup>42</sup> En la iniciativa de ley de régimen de propiedad comunal, se define a la comunidad indígena como el conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación, vinculados a su pasado aborigen y que mantienen rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y organización social propias.

Las y los ancianos  
El sukia, curandero, la grande y/o partera

Las instituciones tradicionales que definen las normas y comportamientos en las comunidades son:

El Pana Pana  
El Maisawilkan  
El Mihta Alkan

La administración de justicia es responsabilidad del juez o wihta, y el sistema se conoce como tala mana. Para las relaciones de negociación sobre los recursos naturales y el territorio la responsabilidad es el síndico. Las organizaciones no tradicionales son el o la líder de salud, la partera, los ONG's, consejos Consultivos de Educación y comisiones de Salud. Una de las tendencias recientes con el incremento de la presencia de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, es una comisión comunal para cada proyecto, programa o institución, generando una dispersión y sobre ocupación de las personas en las comunidades.

### **Los territorios indígenas**

La misma Ley 445 define territorio indígena como el espacio geográfico que cubre la totalidad del habitat de un grupo de comunidades indígenas o étnicas que conforman una unidad territorial donde se desarrollan, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones. Desde el punto de vista organizativo, sucede que los modelo se colonización externos e internos dispersaron a los pueblos indígenas en comunidades.

Como resultado del proceso de lucha por la demarcación y titulación de la propiedad comunal colectiva ante el avance de la frontera agrícola y el otorgamiento de concesiones sobre los recursos naturales, se han rearticulado las comunidades fortaleciendo con ello sus espacios de autonomía territorial. Se expresa de diversas formas: por territorios o por estructuras de gobierno territorial.<sup>43</sup>

### **Los espacios autonómicos estatales**

Son los poderes autónomos visibles, externos a las comunidades y legalmente constituidos de acuerdo al derecho positivo del Estado Nicaragüense.

### **El municipio**

En las Regiones Autónomas hay una historia muy corta de vida municipal. No fue establecida con la organización colonial inglesa y comienzan a conformarse hasta la "incorporación" a Nicaragua a fines del siglo XIX. Su organización se dio alrededor de las empresas transnacionales, y, obviamente los gerentes de las mismas tenían más poder que los alcaldes. Con el auge de la municipalización, las alcaldías municipales se han convertido en importantes espacios autonómicos.

---

<sup>43</sup> En la iniciativa de ley de tierras comunales se define la autoridad territorial como la autoridad intercomunal, electa en asamblea, que representa a un conjunto de comunidades indígenas que forman una unidad territorial y cuyos miembros son elegidos por las autoridades comunales de conformidad con sus propios procedimientos.

Los Consejos Regionales Autónomos definieron los límites municipales antes de 1996, logrando con ello sentar las bases para las primeras elecciones municipales en ese mismo año. Cabe destacar que hubo muchos argumentos regionales contrarios a la municipalización especialmente en las áreas de los territorios indígenas, esto sin embargo, no prosperó. La democracia formal monoétnica exigía el establecimiento de municipios.

Al querer trasladarle a dicha instancia de forma uniforme y nacional diversas competencias por ser la “instancia del Estado más cercana a la población”, se le han adjudicado responsabilidades que en el caso de las Regiones Autónomas se reducen básicamente al ámbito urbano. El problema se agudiza ante el hecho de que al menos en los territorios indígenas, las municipalidades no cuentan ni siquiera con derecho a la administración territorial y lo que de ello se deriva.

### **Los Consejos Regionales –Gobiernos Regionales Autónomos**

Son estructuras creadas a raíz de las primeras elecciones autónomas, una vez entrara en vigencia el Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica aprobada en 1987. En el seno del Consejo Regional Autónomo se trata de articular el pluralismo político (democracia formal), con la multiétnicidad (democracia multiétnica).

Entre las características del modelo de autonomía a destacar están los siguientes:<sup>44</sup>

- Es de ámbito regional y reconoce el ejercicio de los derechos autonómicos en un territorio específicamente determinado.
- Es multiétnico.
- Reconoce derechos integrales: económicos, sociales, culturales, jurídicos, ecológicos, políticos.
- Define mecanismos e instancias de administración regional, municipal y comunal.
- Establece el derecho al patrimonio, presupuesto para la administración regional y la creación del Fondo de Desarrollo Regional.
- Mantiene el principio de unidad nacional.
- Reconoce los derechos de los pueblos indígenas: territorios comunales, formas de organización, autoridades tradicionales, valores y características culturales, idiomas, uso-goce y disfrute de los recursos naturales en sus tierras comunales.
- Reconoce la práctica de medicina tradicional.
- Prioriza a las mujeres.
- Está respaldada por la Constitución Política y se complementa con leyes específicas.
- Traslada a las autoridades regionales competencias como salud, educación, bienestar, desarrollo local, otros.
- Establece el requisito de coordinación entre las autoridades regionales y el Gobierno Central.

---

<sup>44</sup> Tomado de Cunningham, M. en La autonomía regional multiétnica costeña de Autonomías Etnicas y Estados Nacionales. CONACULTA-INAH. México, 1998

#### **2.4.2. Comunidades Indígenas del Pacífico, Centro y Norte**

En el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte se encuentran de igual forma diversas formas de organización. En el caso de Subtiava se observa que conserva una de las instituciones más antiguas de la comunidad, conocida como COFRADÍA. Membreño (2000) explica que las COFRADÍAS son asociaciones religiosas que se organizan en torno a la celebración de las festividades de un santo determinado, que esta institución les permitió a las comunidades indígenas el mantenimiento de los ritos al servicio de la propia identidad y cohesión de los grupos, haciendo posible su conservación y reproducción a través de los siglos.

El Consejo de Ancianos viene a ser la máxima instancia de poder de un conjunto de estructuras políticas existentes en la comunidad, con autonomía frente al Estado, puesto que no está inserto en la estructura administrativa municipal de la ciudad de León, y posee una gran autoridad moral entre los Subtiavas.

Existen tres instancias organizativas que dependen del Consejo de Anciano: Las Cofradías, la Junta Directiva de la Comunidad y la Junta de Cementerio. La Cofradía conocida como Santo entierro, se compone de unos 140 socios y alrededor de 3000 colaboradores. Todos ellos conmemoran organizadamente el ritual del entierro de Jesús, el viernes santo, en semana santa. Trabajan con la Iglesia Católica, pero poseen autonomía organizativa frente a ella. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos cada año por votación popular, de una lista de candidatos elaborada por el mismo Consejo de Anciano.

La tercera instancia organizativa esta constituida por cinco juntas de cementerio. Estas juntas se encargan principalmente del mantenimiento y la conservación de los cinco cementerios existentes en la comunidad. El mantenimiento de los campos santos se lleva a cabo en un contexto de veneración de parientes, amigos y vecinos difuntos.

En el caso de la Comunidad Indígena de Monimbó, su aspecto organizativo esta conformado por tres instituciones de identidad indígena: Consejo de Ancianos, las Cofradías y los Cuadros.

El Consejo de Ancianos está presidido por la única autoridad moral de los indígenas que es el alcalde de Vara, y tiene como principal función, organizar junto con los miembros de la comunidad, la limpieza de los cementerios que se encuentran bajo su dependencia. Los Cuadros se asemejan a las cofradías pero la diferencia radica en que es menor el número de personas y por la menor pomposidad y pasividad de las fiestas religiosas que organizan.

Otra comunidad es Urbayte, Las Pilas, en el departamento de Rivas cuenta con una organización interna que se rige por medio de una Junta Directiva encargada de resolver sus problemas.

En la Región Central de Nicaragua existen comunidades indígenas en los Departamentos de Matagalpa y Jinotega. Entre las comunidades existentes, se encuentra Muy Muy, de la Casta Matagalpa, presidida por un líder y presidente de la Junta Directiva. Tiene además, un vice-presidente, dos vocales, un secretario, un fiscal y un tesorero. Otra organización con que cuenta es el Consejo de Ancianos, que subsiste únicamente como autoridad moral.

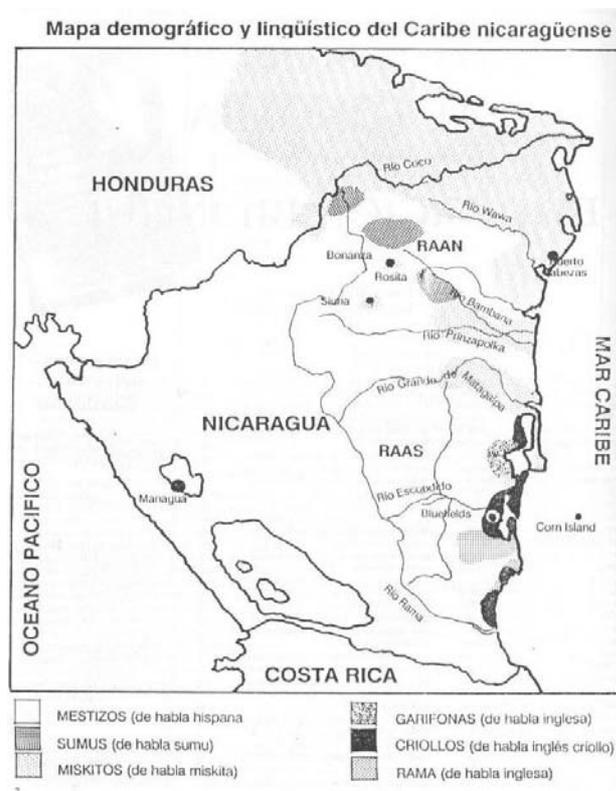
En la región del Norte, en el departamento de Madriz, en la comunidad de San Lucas, de origen Chorotega, tiene una organización interna compuesta por una Junta Directiva, con los cargos de Presidente, vice-presidente, vocales, secretario y fiscal, además de delegados representantes. Como autoridad moral subsiste el Consejo de Anciano. Tiene además organizaciones de jóvenes y niños/as indígenas y una representación de mujeres indígenas.

## **2.5 Mapa lingüístico**

La Constitución Política de Nicaragua reconoce que las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica también tendrán uso oficial, además del español. En 1993 la Asamblea Nacional aprobó una ley que regula el uso de esos idiomas, señalando entre ellos:

- La educación intercultural bilingüe durante el ciclo de primaria completa, la educación secundaria y universitaria.
- La formación docente
- La administración pública
- La administración de justicia
- Señalización pública
- Las relaciones contractuales laborales

Los idiomas que son de uso amplio en los ámbitos privados y públicos son miskitu, pananahka y criollo. En el caso de los idiomas garífunas, rama, twaska y ulwa se están llevando a cabo diversas actividades de sistematización, normalización y revitalización. Para el caso de las comunidades indígenas del Pacífico y Centro Norte no se cuenta con programas de revitalización de los idiomas indígenas y, en términos generales se consideran ya perdidos, con excepción de términos que han pasado a ser parte del habla popular nicaragüense.



Fuente: CIDCA.

## 2.6 La educación y los pueblos indígenas en Nicaragua

La Constitución Política de 1987 define en 9 artículos el carácter multiétnico del país y reconoce el derecho a la diversidad lingüística y cultural. En los mismos artículos se destaca la oficialidad de las lenguas de la Costa Caribe Nicaragüense, la protección por parte del Estado del patrimonio lingüístico, el derecho de las y los costeños a preservar y desarrollar su identidad lingüística-cultural sin discriminación alguna, el reconocimiento del régimen autonómico, el acceso libre a la educación de los costeños y las costeñas, la garantía por parte del Estado de la preservación de las culturas, lenguas, religiones, costumbres y medio ambiente.

El Estatuto de Autonomía para las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (1987) ratifica y pone en perspectiva consideraciones generales en los artículos 5,8 y 11, los derechos constitucionales expresados en el párrafo anterior.

Esos considerandos hacen hincapié en la condición multiétnica, multilingüe y multicultural del país y definen que el español es el idioma oficial del Estado pero que en la Costa Caribe Nicaragüense, las lenguas habladas en su territorio tienen también rango de oficiales. Además, especifican que los órganos administrativos de las Regiones Autónomas deben administrar los programas de educación, cultura y promoción del patrimonio histórico, artístico, lingüístico y cultural.

El Decreto Ley 571 (1980) Ley sobre la Educación en Lenguas de la Costa Atlántica, considera que la enseñanza en el idioma materno constituye un eje fundamental en la existencia e identidad de las personas y los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Así mismo, es un factor determinante para el proceso de relaciones interétnicas y geográficas respetuosas necesarias para la consolidación de la unidad nacional. Este decreto da venia para la enseñanza en lenguas nativas en las modalidades educativas preescolar y primaria, ésta última hasta el 4to grado de educación primaria; con la perspectiva de introducir gradualmente la enseñanza del español como segunda lengua.

Este decreto fue reafirmado en 1990 por el Gobierno a través del Documento “Lineamientos del Ministerio de Educación en el Nuevo Gobierno de Salvación Nacional” que reitera los compromisos del gobierno central con la Costa Caribe Nicaragüense en lo relativo al rescate, preservación y desarrollo de las lenguas y a desarrollar programas educativos bilingüe e interculturales. También reconoció, en el Plan Nacional de Acción de Educación para todos (1992), como un logro significativo “la creación y por 10 años consecutivos la atención educativa de grupos poblacionales de las Regiones Autónomas Norte y Sur mediante un programa Bilingüe Intercultural en el marco del Proyecto de Autonomía de la Costa Atlántica”.

La Ley General de Educación Básica y Media (1997–98) en su Capítulo II: Definiciones, Garantías, Derechos y Obligaciones, Artículo 9 que expresa literalmente “La Educación intercultural en su lengua materna es un derecho de los pueblos indígenas de la Costa Atlántica, el cual será ejercido de acuerdo a la presente ley y en consonancia con los padres de familia”. Esto abre caminos para garantizar la EIB, tomando en cuenta que en el capítulo VIII: “Currículo Nacional”, Artículo 26, segundo párrafo, señala que el currículo básico y obligatorio “puede ser adecuado a las características propias y necesidades de cada localidad, respetando de manera obligatoria su contenido básico”, lo necesario aquí es definir que es lo considerado como “contenido básico”.

El Artículo 53, inciso a.4, define como una modalidad educativa la enseñanza Bilingüe Intercultural y dice “dirigida a brindar servicio educativo a los grupos étnicos de la Costa Atlántica”.

Sin embargo, en su capítulo IV: “Del programa de Formación Docente”, no existe el espacio para egresar como Maestros de Educación Bilingüe Intercultural, lo que cual le quita fuerzas a las disposiciones de los artículos de la Ley General que se refieren a tales espacios en la EIB. La Ley 162, de Lenguas (1993) que establece el uso oficial de las mismas dentro y fuera de las Regiones Autónomas, señala además el papel que los Gobiernos Regionales Autónomos deben desempeñar en torno a ellas para el rescate aquellas que están en riesgo de desaparecer, así como el desarrollo de programas para el fortalecimiento de las que aun tienen marcos de vitalidad y estandarización.

Esta ley autoriza a los Gobiernos Regionales a trasladar la Educación Bilingüe Intercultural bajo su administración directa y a la conversión de las Escuelas Normales en centros educativos bilingües, descentralizadas y administradas por los Gobiernos, Consejos y Comisiones Educativas Regionales.

Es necesario destacar también, que esta ley amplía el marco de acción del decreto 571 que define la implementación de la EIB hasta el 4to grado de primaria, llevándola a su completamiento hasta el 6to grado, incluyendo la educación dirigida a los adultos y, lo que es mejor, incide en que las Escuelas Normales deben egresar maestros y maestras preparados para ejercer en las escuelas primarias interculturales bilingües. Esta ley es fundamental para los costeños y costeñas, pues amplía el uso de las lenguas autóctonas a muchos estamentos de la administración de la justicia, la administración pública, los medios de comunicación, la educación, la salud, el transporte, los recursos naturales y aspectos de la vida laboral.

La ley 124 o ley de Reforma Procesal (1991) establece el derecho a los costeños y costeñas al uso de los idiomas maternos en los juicios criminales. En situaciones de este tipo, el artículo 36, especifica que los costeños/as tienen derecho a tener un intérprete, a escribir las declaraciones en lengua materna si no pueden hacerlo en español sin menoscabo de la validez legal de ellas.

El artículo 37 especifica que en los territorios autónomos los Tribunales de la Justicia tendrán como idioma oficial, para todo tipo de trámite legal por causa penal, las distintas lenguas habladas. Nicaragua todavía no ha ratificado el Convenio Internacional 169 de la OIT a pesar de tener un marco legal interno que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

En 1997 los Consejos Regionales Autónomos aprobaron el Sistema Educativo Autonomo Regional, que constituye una propuesta para la educación en un contexto multiétnico y tiene como principios: la interculturalidad, solidaridad, equidad de género, equidad, participación social, pertinencia, derechos autonómicos, desarrollo sostenible y calidad.

El objetivo del SEAR es la promoción de relaciones de interculturalidad entre hombres y mujeres de los diferentes pueblos y culturas, soportados en componentes esenciales de formación de recursos humanos idóneos para el entorno, diseño curricular, desarrollo de materiales didácticos pertinentes, actualización y revalorización de metodologías de enseñanza y prácticas pedagógicas para formar personas libres de racismo.

El Estado Nicaragüense ha promovido la formulación del Plan Nacional de Educación con el propósito de que el país cuente con un marco de referencia para guiar los cambios en el sistema educativo, enfrente los retos de la superación de la pobreza y fortalezca la modernización del Estado para contribuir al logro del desarrollo sostenible con mayor equidad.<sup>45</sup> En diciembre del 2003 el MECD y las autoridades regionales autónomas suscribieron una Carta de Intención para iniciar el proceso de descentralización e implementación del SEAR. En ese contexto, las Regiones Autónomas han avanzado con el MECD en un proceso de transformación curricular de la educación primaria y la formación docente.

En el Pacífico y Centro Norte la Comunidad de Mozote suscribió un Convenio con el MECD para elaborar un texto sobre la historia de la comunidad y usarlo en la escuela primaria. A pesar de estos esfuerzos por mejorar la educación entre pueblos indígenas prevalecen brechas de equidad muy marcadas.

---

<sup>45</sup> Gobierno de Nicaragua. Plan Nacional de Educación.

El nivel de escolaridad nacional es 4.9 años, mientras que en las Regiones Autónomas es apenas 2.1 años. En el Centro y Pacífico rural, que son zonas habitadas por pueblos indígenas es de 2.7 y 5.7.

#### **Años de escolaridad promedio en la Región Atlántico Norte (1998)**

<b>REGIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>ESCOLARIDAD PROMEDIO (EN AÑOS)</b>
Atlántico urbano	4.8
Atlántico rural	2.1

Fuente: INEC, EMNV- 98, Managua, INEC, 1999

El 43% de la población de la Costa Atlántica, mayor de 10 años es analfabeta, superando la media nacional que es de 24.7%.

#### **Tasas brutas de matrícula, 1999**

<b>Nivel</b>	<b>Nacional</b>	<b>RAAN</b>	<b>RAAS</b>
Pre escolar	35.84%	22.14%	16.63%
Primaria	102.29%	100.01%	77.28%
Secundaria	42.48%	22.25%	16.88%

Fuente: Dirección de estadísticas educativas de la dirección general de sistema MECD, 1999

Algunas conclusiones sobre el sistema educativo en las Regiones Autónomas pueden orientarnos sobre la situación en general entre pueblos indígenas:

- La cobertura del PEBI es aun muy limitada. Solo cubre 35% de las escuelas y 70% de las comunidades en RAAN y RAAS.
- La deserción escolar es crítica, alcanzando en algunas comunidades indígenas de Jinotega hasta el 78% antes de concluir el cuarto grado de primaria.
- En la RAAN el 27% de las escuelas son multigrados, alcanzando en algunos municipios una cifra muy alta como Bonanza en donde el 71% de las escuelas son multigrados, Rosita 51%, Prinzapolka, 55%. En la RAAS el 15% de las escuelas son multigrados y los Municipios mas afectados son la Desembocadura del Río Grande de Matagalpa y Laguna de Perlas.
- Hay problemas de deficiencia en la enseñanza de los idiomas.
- El 52% de las y los docentes son monolingües y graduados como MEP, 14% solo han concluido el ciclo básico de secundaria, 10% solo son bachilleres y 6% solo han concluido la primaria.
- Solamente 25% de las escuelas están en buen estado.

Entre los pueblos indígenas prevalece la percepción de que la escuela es una institución ajena a la vida comunitaria, una herramienta para la relación entre culturas, pero externa. Algunas opiniones expresadas sobre la educación exógena son las siguientes:<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Diagnóstico sobre la realidad educativa de los pueblos indígenas-DIREPI. 1999.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-  
UNESCO

Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

- Promueve la pérdida de identidad o hace que aparenten haberla perdido.
- Lo que se aprende no se puede utilizar en la comunidad.
- Es una educación que promueve sentimientos de superioridad frente a los demás.
- Promueve la pérdida de respeto hacia lo propio, incluyendo las autoridades.
- No enseña la cultura indígena.
- Los maestros no están capacitados para trabajar la cultura indígena.
- El material educativo solo contiene concepciones mestizas.
- Sería recomendable usar el idioma indígena y enseñar la sabiduría de los antepasados.

En la auditoria social que llevó a cabo la CCER (2001) sobre la escuela se encontro que el mayor porcentaje de satisfacción fue en los hogares de la Segovia-Norte (59%) y el menor fue en la Costa Caribe (38%). Entre las razones que aducen el 47% trata sobre deficiencias, indisciplina y maltrato de docentes, el 17% por deficiencias en la enseñanza y 26% por fallas atribuibles a las y los niños.

### **3. Desarrollo Histórico de la Educación Superior Indígena en Nicaragua**

En 1935 la Iglesia Morava estableció la primera Escuela de Enfermería en la comunidad de Bilwaskarma, en el Río Coco, iniciando con una alumna miskita. La misma funcionó hasta 1981, cuando fue trasladada a Bilwi, Puerto Cabezas transformándose en el Centro Regional de Formación de Trabajadores de la Salud, adscrito a la UNAN León. Posteriormente la misma Iglesia Morava instalaría en la misma comunidad de Bilwaskarma el Centro Teológico Moravo, para la formación de Técnicos Superiores en Teología, el mismo estaba adscrito al Centro Teológico de la Iglesia Bautista en Managua.

Era muy limitado el número de personas de la Costa Caribe que obtenían becas para hacer estudios de educación superior dentro o fuera de Nicaragua, pero no obedecía a políticas institucionales o del Estado, sino a políticas de formación de recursos de las Iglesias o compromisos partidarios. En varios casos fueron esfuerzos familiares.

A partir de los años 60 comienzan a llegar los primeros “costeños” a la UNAN León, marcando su identidad y promoviendo cursos de idiomas y el servicio social obligatorio en comunidades de la Costa Caribe.<sup>47</sup>

#### **3.1 Durante los 70**

La propuesta de una extensión de la Universidad Nacional hacia la Costa Caribe, comienza a plantearse en los años 70, cuando un grupo de ciudadanos/as costeños se unió e impulsaron una campaña que culminó con la extensión de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua- UNAN hacia la Región, ofertando cursos de Ciencias de la Educación. Obtuvieron incluso recursos del Estado para comprar instalaciones para el funcionamiento de la Universidad en Puerto Cabezas. Los alumnos/as de estas iniciativas no tuvieron la oportunidad de culminar sus estudios a pesar de múltiples esfuerzos realizados en estos períodos y,<sup>48</sup> la característica de los programas ofertados es que fueron similares al resto del país.

#### **3.2 1980-1990**

Durante los años 80 se identifican al menos tres modalidades para el acceso de estudiantes de la Costa Caribe a la educación superior:

1. Becas al exterior. En los programas de becas al exterior que tuvo el Gobierno Revolucionario, se incluyó la modalidad de cupos para la Costa Caribe. Muchos jóvenes viajaron principalmente a Cuba o la Ex Unión Soviética a estudiar. No existen registros sobre dicho programa.

---

<sup>47</sup> Como resultado de estas actividades en 1971 se tuvo el primer estudiante de la Escuela de Medicina de la UNAN León, haciendo Servicio Social obligatorio en el Hospital de Bilwaskarma de la Misión Morava, posteriormente se tuvo varios voluntarios hasta 1979.

<sup>48</sup> Una vez creada URACCAN estos alumnos/as tuvieron la oportunidad de concluir sus estudios, graduándose 105 estudiantes de ambas Regiones Autónomas como Licenciados/as en Ciencias de la Educación en 1997.

2. Se realizaron otros intentos de la UNAN para establecer una extensión conocido como Programa Universitario de Educación a Distancia-PRUEDIS. A través de los mismos dieron continuidad a los cursos de Ciencias de la Educación.
3. Con la apertura de la Facultad Preparatoria en la UNAN Managua, se asignaron cuotas para estudiantes de la Costa Caribe.
4. Becas para estudiantes de la Costa Caribe en las Universidades adscritas al Consejo Nacional de Universidades-CNES. A finales de los años 80, los/as estudiantes costeños ubicados en las Universidades del Pacífico, crearon una Asociación Estudiantil y desarrollaron convenios con varias universidades que incluían programas de becas, que en el caso de la UNAN-León, hasta el día de hoy se mantienen.<sup>49</sup>
5. Otros esfuerzos para asegurar el acceso de pueblos indígenas y comunidades étnicas a la educación superior fueron desarrollados por denominaciones religiosas, ONGs e instancias de gobierno y cuyo destino eran universidades de México, Estados Unidos y Europa.<sup>50</sup>
6. Las instituciones estatales comenzaron a becar recursos de las Regiones Autónomas para formarlos a instituciones de educación superior dentro y fuera del país, estableciendo acuerdos para que sirviesen al menos dos años. Una de las mejores experiencias ha sido el Ministerio de Salud.

Ninguna de las medidas tuvo una orientación específica para estudiantes indígenas, sino que en algunos casos privilegiaron a los de habla criolla-inglesa, y en otros se aplicó más un enfoque campesino.

Un elemento importante durante este período fue la consulta del Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica que relevó las demandas mas sentidas de la población, destacando la educación superior entre las prioridades.

### **3.3 1990-2004**

Una vez concluyera la guerra comenzaron diversas iniciativas retomando el tema de la educación superior en las Regiones Autónomas. En 1992 la UNAN Managua hace otro esfuerzo por establecer una extensión en Bilwi, Puerto Cabezas y abre el Centro Universitario de la Región Autónoma del Atlántico Norte-CURAAN. Dicha iniciativa no dura más que un semestre académico.

Las y los estudiantes universitarios de las Regiones Autónomas en Universidades del Pacífico logran en 1992 la aprobación de la Personería Jurídica de la Asociación AEESCA asumiendo un alto grado de beligerancia en la negociación de cupos, becas,

---

<sup>49</sup> La UNAN-León oferta 20 becas anuales para estudiantes de las Regiones Autónomas en las carreras de Ciencias de la Salud en coordinación con la Comisión de Salud del Consejo Regional Autónomo. Estudios realizados por AEESCA revelan que en el primer semestre el 50% de los estudiantes regresaban a sus comunidades de origen y concluían sus estudios un número muy reducido. (Alemán, 1996).

<sup>50</sup> La Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua-FADCANIC con el apoyo de la ONG británica OXFAM y la austriaca Horizont 3000 ha apoyado un programa de becas para estudiantes costeños en México.

convenios y promoción de las Universidades del Caribe. De igual forma algunos estudiantes costeños logran ser electos para cargos en los Consejos Universitarios de Universidades Nacionales, ampliando la voz sobre las demandas de educación superior pertinente para las Regiones Autónomas.

Para el año 1994 habían 1200 estudiantes costeños de Universidades públicas en el Pacífico inscritos en la Asociación. Entre los logros de AEESCA se identifican:

- Convenios sobre cupos y becas en las Universidades Públicas en el Pacífico.
- Fondos del Presupuesto General de la República asignado por el Asamblea Nacional directamente a la Asociación para becas.
- Convenios con las Alcaldías Municipales de Bluefields, Puerto Cabezas y Corn Island para becas de estudiantes de esos municipios.
- Convenio con los Gobiernos Regionales Autónomos RAAN y RAAS y con INDERA para becas.
- Proyectos con NORAD, SAIH Noruega, Asociación Cristiana Oscar Arnulfo romero, OXFAM, ASDI e IBIS Dinamarca para becas.
- Convenio con la UNAN León para cupos de estudiantes de medicina.
- Promoción para la reforma de la Ley 89 y la incorporación de BICU y URACCAN.
- Integración a la Asociación Pro establecimiento de URACCAN como miembros plenos.

### **3.4 El establecimiento de las Universidades del Caribe**

Durante el mismo período se reactivaron las iniciativas para el establecimiento de la Universidad en el Caribe, surgiendo dos iniciativas: una desde el grupo de ciudadanos que había promovido la Universidad en los años 70, y otra desde funcionarios costeños trabajando en el Estado. BICU y URACCAN recibieron la aprobación del Consejo Nacional de Universidades en 1992, y la personería jurídica de la Asamblea Nacional en 1993.

La Bluefields Indian Caribbean University-BICU se define como una “Universidad de carácter multiétnica, apartidaria, ecuménica, multicultural, sin fines de lucro y de propiedad comunal”<sup>51</sup>; mientras que la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense -URACCAN se define como una “Universidad comunitaria intercultural de los pueblos indígenas y comunidades étnicas...”<sup>52</sup>.

En el caso de dichas Universidades, el concepto de universidad comunitaria, se inscribe en el marco del reconocimiento y ejercicio de derechos humanos colectivos, que los pueblos indígenas y comunidades étnicas han reivindicado en el proceso de construcción de las Regiones Autónomas Multiétnicas.

---

<sup>51</sup> Barreno, L.: Documento de trabajo del Encuentro Regional sobre la educación superior de los pueblos indígenas de América. IESALC. Guatemala. 2002

<sup>52</sup> Cunningham, M.; Evolución, tendencias y principales características de la educación superior indígena en Nicaragua a partir de la experiencia de URACCAN. 2002.

Los argumentos esgrimidos para su establecimiento fueron que pesar de que la Ley 89 establecía que “el acceso a la educación superior es libre y gratuito para todos los nicaragüenses... sin discriminación por razones de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, religión, opinión, posición económica o condición social” y que las Universidades deben estar vinculadas “ a las necesidades del desarrollo político, económico, social y cultural del país”, para lo cual deben “tener el carácter de servicio público”,<sup>53</sup> las personas miembros de los pueblos indígenas y comunidades étnicas que habitan las Regiones Autónomas ubicadas en la Costa Caribe del país enfrentaban enormes limitaciones para ejercer ese derecho.

El hecho de que en 1987 la Asamblea Nacional aprobara la Ley de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica<sup>54</sup> que reconocía por primera vez no sólo el carácter multiétnico de la nación nicaragüense, sino que establecía un régimen de autonomía regional cuyo ámbito abarca aproximadamente el 50% del territorio nacional y reconoce derechos económicos, sociales, culturales, ecológicos, de administración de justicia para los pueblos indígenas y comunidades étnicas que en ella habitan, creaba condiciones para que los habitantes de dichas Regiones ejercieran plenamente sus derechos, sin discriminaciones.

Entre los aspectos que cabe resaltar y que han contribuido a consolidar ese modelo universitario comunitario están los siguientes:

1. La autonomía universitaria consagrada a través de un Decreto Ejecutivo en 1958,<sup>55</sup> y reforzada en la Constitución Política en 1966 y 1987.<sup>56</sup> En 1990 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior,<sup>57</sup> ha constituido el marco idóneo para definir nuevos programas, modalidades y ofertas acordes a las necesidades de las Regiones Autónomas.
2. El establecimiento de modelos de gestión inclusivos ha creado un alto grado de apropiación en la población. Cabe destacar en ese sentido la organización descentralizada en sedes ubicadas en ambas Regiones Autónomas, con el objetivo de responder a la marginación y abandono histórico, pero también a las particularidades específicas de cada territorio, pueblo y comunidad étnica.
3. La identificación como Universidad Comunitaria, diferenciándose de las Universidades Estatales y Privadas, pero manteniendo su perfil como universidades públicas ha incorporado al debate nacional sobre la educación superior un elemento innovador. Ambas Universidades han sido declaradas por los Consejos Regionales Autónomos, Universidades Comunitarias al servicio de la autonomía regional multiétnica.

---

<sup>53</sup> Artos. 1, 2 y 3 de la Ley 89.

<sup>54</sup> Ley No. 28.

<sup>55</sup> Decreto Ejecutivo, No. 38. 25 de marzo de 1958.

<sup>56</sup> Artículos 105 y 125 respectivamente. El último establece que la Educación Superior goza de autonomía financiera, orgánica y administrativa de acuerdo con la ley.

<sup>57</sup> Ley No. 89.

4. En 1996 la Ley 218 además de establecer la asignación del presupuesto para 1996, incorpora a BICU y URACCAN al Consejo Nacional de Universidades con una participación en términos de igualdad en el debate político y una asignación de recursos económicos (del 6% que el Estado asigna) diferenciada, asegurando con ello la sostenibilidad de dichas instituciones, pero ante todo garantizando el ejercicio de un derecho histórico para los pueblos indígenas y comunidades étnicas.
5. La articulación con el sistema educativo en los niveles primario, secundario y EIB incrementando la capacidad del personal docente y acompañando la definición del SEAR, la transformación curricular en formación de formadores y educación primaria.
6. El acompañamiento y fortalecimiento de la dirigencia y el liderazgo costeño para asegurar el apoyo al proceso de la Autonomía Regional.
7. Promoción de la Interculturalidad en la educación como herramienta para superar las relaciones interétnicas jerárquicas impuestas por los modelos colonizadores.<sup>58</sup>

#### **4. Cobertura de pueblos indígenas en Instituciones de Educación Superior**

Nicaragua no es una excepción en el fenómeno mundial de la considerable expansión de la matrícula de educación superior en la segunda mitad del siglo XX. Pasando de 560 estudiantes matriculados en una sola universidad en el año 1950, a 86.561 matriculados en 33 universidades y centros de educación superior en el año 2000, de los cuales casi las dos terceras partes 53.899 (63.3%) estaban matriculados en instituciones miembros del CNU.<sup>59</sup>

Durante el período 1995-1998 aproximadamente el 61% de los estudiantes estaba matriculado en cursos diurnos, 26% en cursos nocturnos y 13 % en cursos a distancia. La distribución de los estudiantes por institución de acuerdo con este parámetro, es muy variada. Las Universidades de la Costa Caribe tienen un mayor número de estudiantes trabajadores.

Para 1998 este subsistema alcanzó una cobertura de 79,375 estudiantes, correspondiendo el 62% de matrícula a las universidades del CNU y 38% a las Universidades Privadas.<sup>60</sup>

De acuerdo a los datos del CNU del 2001 de 60.423 matriculados en las Universidades Públicas y Comunitarias, 9% corresponden a las Universidades del Caribe,<sup>61</sup> y se registran 516 estudiantes de ambas Regiones Autónomas en el resto de Universidades del CNU.

---

<sup>58</sup> Freeland y McLean (1994) adecuaron un esquema de jerarquía etnolingüística trabajada anteriormente por Norwood (198..) que demuestra las relaciones de subordinación de unas culturas y lenguas de acuerdo a las etapas de la colonización inglesa entre 17 y desde Managua a partir de 1894.

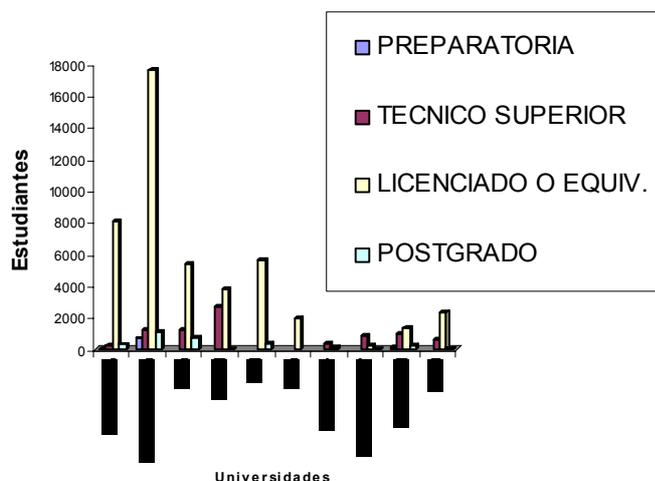
<sup>59</sup> El Financiamiento de la Educación Superior en Nicaragua. Dr. Ernesto Medina S – Rector UNAN-León

<sup>60</sup> Plan Nacional de Educación. 2001-2015

<sup>61</sup> Se registran en ambas Universidades 5,399 estudiantes, de los cuales 3, 187 (59%) son mujeres.

No se dispone de datos desglosados de las Universidades Privadas, y no hay posibilidades de identificar a estudiantes de pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte. Por lo tanto, para el 2001 había 5.915 estudiantes en programas de educación superior de las Regiones Autónomas, de los cuales el 96% correspondía a estudiantes de pregrado. Esto corresponde al 6.3% de la matrícula global de estudiantes universitarios. En el caso de los estudiantes de BICU y URACCAN el mayor número de estudiantes estaban en la modalidad nocturna y por encuentros.

**GRAFICO CONSOLIDADO 1.1**  
**ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO INSCRITOS**  
**SEGÚN CES**  
**AÑO ACADEMICO: 2001**



Fuente: CNU, 2001.

En el año 2002 la matrícula de pregrado en todas las instituciones del subsistema de educación superior, ascendió a 99,938 estudiantes, de los cuales 58,158 se inscribieron en Universidades adscritas al CNU, representando 58.2% del total. En ese contexto la matrícula de URACCAN y BICU alcanza el 6.7 % de la población estudiantil nacional. Para el mismo año las Universidades BICU y URACCAN registran haber contado con una matrícula de 6,738 personas, de los cuales 2,352 corresponden a cursos de educación continua.

Las brechas de equidad en la cobertura son evidentes, puesto que la Región del Pacífico, que incluye a la ciudad capital Managua, alberga al 76% de los estudiantes, aunque solo tiene el 56% de la población. En el extremo opuesto, la región de la Costa Caribe y el Río San Juan, pese a acumular el 13% de la población, solo atiende al 5% de los estudiantes.<sup>62</sup>

Las Universidades BICU y URACCAN han organizado su oferta de una forma descentralizada en sus sedes ubicadas en Bluefields, Nueva Guinea y Rama en la RAAS y, Bilwi, Siuna, Rosita, Bonanza y Waspam en la RAAN. Pero también ofertan programas en comunidades de acuerdo a las demandas y recursos a través de diversas modalidades.

<sup>62</sup> ídem

Lo anterior genera dispersión de recursos, pero responde a la realidad de las comunidades multiétnicas. La oferta de ambas Universidades para el año 2002 consistía en 13 licenciaturas. En el caso de URACCAN se ofrecía además 9 T/S. Ambas Universidades ofrecían programas de postgrado terminales. Las áreas que cubren los programas abarcan formación de docentes en diversas especialidades, salud, medio ambiente, recursos naturales, desarrollo local. Las dos Universidades del Caribe organizan cursos propedéuticos, el cual constituye el requisito de admisión. Se trata de cursos de nivelación dirigidos a llenar los vacíos de español y matemáticas.

En el caso de URACCAN las áreas con mayor número de matriculados son Ciencias de la Educación, Informática Administrativa, Ciencias Forestales y administración de empresas. En el caso de la BICU las áreas más apetecidas por los estudiantes son Administración de Empresas, Derecho, Hotelería y Turismo y Contaduría Pública y finanzas.

Solamente en el caso de URACCAN se lleva un registro incluyendo la variable étnica, sin embargo, en el caso de la BICU en Puerto Cabezas plantean que el 80% de los estudiantes son miskitus. La composición étnica en ambos casos varía de acuerdo a la ubicación de los recintos, pero son claramente multiétnicas.

Dado que uno de los desafíos que las Regiones Autónomas tienen que enfrentar es incrementar el acceso a la educación secundaria para los jóvenes que concluyen la primaria,<sup>63</sup> tanto BICU como URACCAN tienen programas vinculados a este tema; en el caso de BICU apoya con docentes escuelas secundarias en la RAAS y URACCAN en la RAAN ha organizado la Facultad Preparatoria dirigida en Siuna a campesinos e indígenas mayangna y, en Puerto Cabezas para indígenas miskitus.

De acuerdo a los datos de las Universidades miembros del CNU, para 2001 habían 516 estudiantes de la RAAN y la RAAS en diversas carreras. El único convenio que hay en este sentido es entre las Comisiones de Salud de los Consejos Regionales Autónomos y la UNAN León para la Carrera de Medicina, y la Escuela de Enfermería CETER de la RAAN acredita a sus estudiantes en la misma Universidad, lo cual indica que había para ese año alrededor de 400 estudiantes de las Regiones en el Pacífico en Universidades Públicas asumiendo sus costos.

Uno de los mayores impactos de las Universidades del Caribe tanto por la posibilidad de ofertarlos en los idiomas propios de pueblos indígenas y comunidades étnicas, como por el acompañamiento a procesos de autogestión son los cursos de educación continua. Para 2001 se registraron en las dos Universidades 1,954 estudiantes, correspondiendo al 25% de participantes en este tipo de cursos en Universidades del CNU, y en 2002 se registraron 2,352 mujeres y hombres, manifestando en ello el compromiso asumido de apoyar al fortalecimiento del liderazgo comunitario y la autonomía regional multiétnica.

El sistema estadístico de las Universidades no incluyen la variable étnica, por lo tanto, solo pueden hacerse aproximaciones sobre informaciones. En el año 2001 URACCAN y BICU egresaron a 419 personas, de los cuales 241 (57.5%) eran mujeres. El 82% (344) egresaban del nivel de licenciatura y 75 (17.8%) del nivel de técnico superior.

---

<sup>63</sup> La tasa de extraedad en las áreas rurales es de 40%. Yarzabal y Tunnerman, 2002.

La URACCAN graduó en el período 1997-2002 a 1,327 personas. Con esa producción anual las Regiones podrán contar a corto plazo con una cantera considerable de recursos humanos preparados para asumir tareas y mejorar la calidad del trabajo y la producción regional.

## **5. Limitaciones para el acceso de Pueblos Indígenas a la Educación Superior**

El análisis de las dificultades de acceso de los pueblos indígenas se inserta en el contexto del avance del reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de dichos pueblos. En ese contexto, los pueblos indígenas del Pacífico y Centro Norte enfrentan desafíos diferentes a los pueblos en las Regiones Autónomas.

**En el Pacífico y Centro Norte.** Además de las limitaciones económicas derivadas de la situación de pobreza, enfrentan un problema de sensibilidad en las Universidades establecidas en esa zona del país. Con excepción de las Universidades Caribeñas, ninguna Universidad ha asumido el compromiso de adecuar sus programas a las particularidades de los pueblos indígenas, ni cuentan con convenios específicos para incrementar el acceso.

Hay algunos programas que muestran interés en los pueblos indígenas como fenómeno sociológico y antropológico de interés, por lo tanto, promueven investigaciones sobre temas interesantes en dichos pueblos, pero obviamente no están relacionados con posibilidades de incrementar el acceso de dichos pueblos a la educación superior.<sup>64</sup>

**En las Regiones Autónomas.** Las y los estudiantes en las Regiones Autónomas presentan limitaciones de acceso por el idioma español, y de forma similar que el resto de estudiantes en Nicaragua, el manejo de las matemáticas.<sup>65</sup> A pesar de que las Universidades Regionales han establecido sedes en varios municipios, el costo de la vida es alto para estudiantes que tienen que trasladarse.<sup>66</sup> Por lo tanto, el acceso a becas completas constituye otra limitante.

Aproximadamente el 60% de los estudiantes en las Universidades del Caribe son trabajadoras y trabajadores, pero en igual proporción tienen familia que mantener, por lo tanto, si se toma en cuenta que el salario promedio no cubre la canasta básica, el tema de las becas requiere un manejo cuidadoso.

**La transición entre niveles. Las limitaciones impuestas por la educación secundaria.** Una de las mayores limitaciones para el acceso a la educación superior es precisamente la transición de la educación primaria a secundaria y, posteriormente concluir esta. Las tasas de deserción de la secundaria son altas, especialmente en los primeros y tercer año. Una vez que alcanzan el quinto año mejora la tasa de promoción.

---

<sup>64</sup> El Instituto de Historia y el CIDCA en la UCA han realizado investigaciones, exposiciones y publicaciones. En la UNAN Managua con el establecimiento de la Carrera de Antropología han profundizado en estudios sobre el tema. La Escuela de Derecho de la UNAN León ha realizado estudios sobre el tema de tierras comunales.

<sup>65</sup> En 2002 de los 7,000 estudiantes que deseaban ingresar a la UNAN Managua, solo 3% puso aprobar el examen de matemáticas que había sido elaborado en base a los contenidos de los programas de secundaria.

<sup>66</sup> En las Regiones Autónomas el costo de vida es muy superior al resto del país.

TASAS DE DESERCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
1990 - 2001

AÑO	TASAS %				
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
1990	21.87	4.16	1.39	3.80	0
1991	28.66	15.78	16.21	21.62	0
1992	26.11	15.05	17.75	19.05	0
1993	20.72	11.34	14.31	11.94	0
1994	21.13	12.97	16.98	13.66	0
1995	21.44	13.57	17.21	17.14	0
1996	17.56	11.27	14.46	7.76	0
1997	19.60	12.04	12.36	7.78	0
1998	19.51	11.77	11.85	8.75	0
1999	20.56	13.41	13.93	11.36	0
2000	19.21	10.68	12.09	8.76	0
2001*	16.21	8.29	9.68	6.49	0

1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 incluye secundaria diurna, nocturna y a distancia  
\* 2001 es preliminar. Fuente: MECD.

**Tasas de promoción de educación secundaria**

QUINTO	
	97.50
	96.77
	95.99
	97.58
	97.28
	97.64
	97.4
	97.53
	98.28

Fuente: MECD

La calidad de la enseñanza secundaria tiene serias limitaciones al nivel nacional, y en el caso de las Regiones Autónomas es mas grave. Solo 80% de las y los estudiantes que terminan primaria continúan en la educación secundaria y solo 3% de estos ingresan en la educación superior.

La tasa neta de escolarización secundaria es 33.5%. A pesar de los esfuerzos para mejorar al personal docente prevalecen métodos de enseñanza aprendizaje tradicionales. La falta de pertinencia de los contenidos se agudiza en el caso de las Regiones Autónomas, pueblos indígenas y comunidades étnicas. No ha iniciado aun el proceso de transformación curricular de la secundaria y no considera ni los aspectos de interculturalidad ni los idiomas autóctonos. En la Costa Caribe hay una sola escuela secundaria en la cual se utiliza el idioma creole en Bluefields.

Otro aspecto importante es que el proceso de privatización de la educación inició con las escuelas secundarias<sup>67</sup> y por lo tanto, en las Regiones Autónomas un alto porcentaje de las escuelas son privadas. Las pocas escuelas secundarias públicas son de reciente conformación con el aval de los Gobiernos Regionales, adolecen de recursos y docentes preparados. La educación técnica ha estado bajo la responsabilidad de una entidad diferente al MECD y por lo tanto, no se ha articulado suficientemente, ni son atractivas para los jóvenes.

## 6. Políticas de Educación Superior Indígena en el País

La Constitución Política de Nicaragua es el referente legal más importante en materia educativa. En ella se establecen los objetivos de la educación en Nicaragua, *“...la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el proceso de la nación...”* En el mismo artículo establece que *la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad*.<sup>68</sup>

El Arto. 121, establece que el acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses y en el Arto. 119 señala que *“La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a este planificarla, dirigirla y organizarla”* y que, *“es deber del Estado formar y capacitar en todos los niveles y especialidades al personal técnico y profesional necesario para el desarrollo y la transformación del país”*.

En lo que se refiere a la educación superior el artículo 125 constitucional básicamente:

1. La autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa para las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior.
2. La exención de impuestos y el 6% del aporte del Presupuesto General de la Republica para las instituciones de educación superior que la Ley establezca.
3. La gestión administrativa participativa y la libertad de cátedra.

Esos derechos se incorporan en la Ley 89 de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior en 1990 y, a través de la Ley 218, aprobada en 1996 se incorporan al CNU las Universidades BICU y URACCAN.

En lo que se refiere a políticas educativas además de las normas constitucionales y legales vigentes se dispone de los siguientes documentos: el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), que es el modelo educativo pertinente a la realidad de las Regiones Autónomas y el Plan del SEAR 2003-2010 y el Plan Nacional de Educación 2001-2015. Se tratan de dos documentos que fueron el resultado de procesos participativos. El Plan Nacional de Educación tiene como referencia la lucha contra la pobreza y las tendencias socioeconómicas que el país promueve. Define las líneas generales que tendrá la educación en los próximos 15 años y constituye un marco de referencia para los programas y proyectos educativos.

---

<sup>67</sup> De las Escuelas Secundarias solo 46% son estatales al nivel nacional. La tasa de empirismo de los profesores de secundaria es 37.1%. (Yarzabal y Tunnerman, 2002)

<sup>68</sup> Ver. Arto. 116 Constitución Política de Nicaragua ( el énfasis es nuestro)

El Plan incorpora conceptos definidos en los espacios de la UNESCO y propone el desarrollo de competencias en los recursos humanos que requiere Nicaragua ante el proceso de globalización y competitividad. Estas orientaciones se concretan en la Estrategia para la reducción de la pobreza-ERCERP y el Plan Nacional de Desarrollo que el Gobierno está promoviendo. El Plan adopta el paradigma de la educación permanente, el modelo socio constructivista y la promoción de enfoques de género, medio ambiente, cultura de paz, gobernabilidad, derechos humanos y promoción de valores culturales nacionales.

En lo que se refiere a educación superior el Plan Nacional de Educación, se enmarca los principios de: Autonomía Universitaria, Libertad Académica, Financiamiento estatal para las Universidades de servicio público, Igualdad de oportunidades, permanencia y éxito académico, sin discriminación de ninguna naturaleza e independiente de la capacidad financiera de los estudiantes, Rendición de cuentas, Compromiso con la excelencia académica, Calidad, eficiencia y relevancia, Concepción científica del mundo, Pertinencia histórica, Equidad social, Cultura de investigación: promoción, generación, difusión y utilización de los conocimientos científicos y tecnológicos, Integración con la comunidad; vinculación con la sociedad en general y el sector productivo, en particular; Articulación dentro del sistema educativo, Formación de Recursos humanos de alta calidad académica, con capacidades éticas, intelectuales y técnicas, que permitan lograr el pleno ejercicio de los derechos de la sociedad nicaragüense en general y de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, en particular, para impulsar el desarrollo nacional, regional y local.

También incorpora el Fortalecimiento de la identidad nacional a través de la educación y la cultura, Universalidad y diversidad, Cultura y espíritu de servicio, Cultura de paz, Compromiso con el desarrollo armónico y sostenible del país, Cultivo y promoción de los valores esenciales vinculados a la democracia, la justicia, la libertad y la equidad social, sin ningún tipo de discriminación.

El Plan Nacional de Educación 2000-2015 define la estrategia de fortalecer las culturas e identidades locales, regionales y nacionales a través de asignaturas de formación general que incorporen contenidos de la cultura e identidad nacional con expresiones multiétnicas y multilingües en los planes de estudios.<sup>69</sup> Entre los nuevos ejes curriculares para la formación integral de profesionales, el PNE también recomienda el dominio de al menos una lengua nativa de la región.

Los Consejos Regionales Autónomos han establecido el mandato de implementar del SEAR<sup>70</sup> que constituye una propuesta para la educación en un contexto multiétnico, que remarca la necesidad de la educación intercultural bilingüe, no sólo impartido en la educación primaria sino ampliada hacia los otros niveles de educación y modalidades de educación.

---

<sup>69</sup> Propone que el sistema de asignaturas de formación general incorpora las temáticas: identidad, cultura nacional, etnia, lenguaje autóctono entre otros temas.

<sup>70</sup> El Sistema Educativo Autonomo Regional-SEAR fue aprobado por el Consejo Regional Autónomo de la RAAN en 1998.

En el diagnóstico a lo interno del sistema educativo una de las necesidades identificadas era precisamente la preocupación en la formación de valores como la interculturalidad.<sup>71</sup> Bajo el objetivo de mejorar la calidad de la educación se plantea “implementar un currículum pertinente que incluya como ejes transversales el enfoque de género, medio ambiente, derechos humanos, gobernabilidad, cultura de paz, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones”.<sup>72</sup>

En octubre del 2001 la Comisión Técnica del Plan Nacional de Educación incorporó el SEAR como un capítulo del Plan.

La visión del SEAR es que las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua cuenten con un sistema “orientado a la formación integral de las mujeres y hombres de los pueblos indígenas y comunidades étnicas basado en los principios de autonomía, interculturalidad, solidaridad, pertinencia, calidad, equidad, valores morales, cívicos, cultura regional y nacional para el desarrollo integral, con una sólida preparación científica, técnica y humanística, claro conocimiento e interpretación del marco legal que sustenta el proceso de autonomía, con una autoestima elevada, orgullosos y orgullosas de su identidad étnica, cultural y lingüística y contribuyendo al proyecto de unidad nacional en la diversidad”.<sup>73</sup>

La misión que se plantea el SEAR es “formar los recursos humanos en los distintos niveles, especialidades y modalidades con la calidad que demanda el desarrollo de la Región, con valores morales, éticos, estéticos y espirituales, comprometidos y comprometidas con el desarrollo humano sostenible, con la equidad de género y los derechos de las niñas y niños, incorporando los saberes autóctonos a los conocimientos científico - técnicos universales, de modo que se conviertan en los nuevos líderes y lideresas de la región y el país.”<sup>74</sup>

Los ejes conceptuales del SEAR son los siguientes:

- ❖ Autonomía Regional Multiétnica.
- ❖ Interculturalidad.
- ❖ Equidad.
- ❖ Pertinencia
- ❖ Calidad
- ❖ Solidaridad

Los objetivos del mismo son:

1. Promoción de relaciones de interculturalidad y convivencia armónica.
2. Formación de recursos humanos.
3. Infraestructura, equipamiento, medios materiales educativos idóneos.
4. Métodos de enseñanza, prácticas pedagógicas e investigación innovadora.
5. Funcionamiento participativo y descentralizado del SEAR.
6. Equidad de género.

---

<sup>71</sup> Plan Nacional de Educación. Pág. 14.

<sup>72</sup> Idem

<sup>73</sup> SEAR, 2001.

<sup>74</sup> Idem.

7. Promoción de cultura de paz y erradicación de la violencia en las relaciones humanas.
8. Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños, las y los adolescentes.

En el marco de este proceso de articulación del SEAR con las políticas educativas en el nivel nacional se están llevando a cabo una serie de procesos paralelos de transformación curricular en las escuelas normales, la EIB primaria y la formación de recursos humanos en diversos niveles en los cuales URACCAN tiene un importante papel de facilitación y asistencia técnica pedagógica.

El Plan Nacional de Educación incorporó el SEAR como un capítulo adicional, pero no hubo posibilidades de incorporar la educación intercultural como un eje transversal en el sistema educativo nacional, y los aspectos relativos a la educación superior no hacen referencia especial a los pueblos indígenas, ni a la educación superior en las Regiones Autónomas. Esto coincide con el hecho de que ni en el Foro de Rectores, ni en el CNU se cuente con una política específica para educación superior de pueblos indígenas.

La posición que ha asumido el CNU a partir de la incorporación de BICU y URACCAN, es que la asignación anual de presupuesto que entre 1996 y 2002 tuvo un incremento de 0.3% al 2% aproximadamente, revela el interés de las instituciones miembros por compartir los recursos asignados a través del 6%.

## **7. Aprendiendo a hacer Universidad: Universidades comunitarias interculturales del Caribe**

Las instituciones que tienen políticas referidas a los pueblos indígenas en el sub sistema de educación superior en Nicaragua son URACCAN y BICU.

### **7.1 URACCAN**

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense se constituyó en 1990 y fue legalizada en 1993 a través de la autorización del Consejo Nacional de Universidades y la Asamblea Nacional. Para la organización contó con Comités de Apoyo en los Municipios de ambas Regiones Autónomas que designaron a personas para conformar una Asociación que trabajó los aspectos políticos y organizativos de la Universidad. En el seno de esa instancia se acordó establecer la Universidad en sedes ubicadas en ambas Regiones en aras de mantener la unidad multiétnica costeña.

URACCAN inició operaciones en enero de 1995 con el establecimiento del Programa de Educación a Distancia (PRUEDIS) para 120 maestros y maestras de ambas Regiones Autónomas de Nicaragua, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua).<sup>75</sup> Del total de los estudiantes matriculados 45% son mujeres y 9.77% son indígenas. La procedencia étnica de los estudiantes es: Miskito 3%, Mayangna 6%, Rama 0.77%, Cróele 13%, mestizos 77%, garifunas 0.68%.<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Se trataba de los alumnos/as de diversas carreras que habían iniciado estudios con la UNAN-Managua en las iniciativas de extensión hacia las Regiones Autónomas en los años 70 y 80. Se consideró que era un gesto simbólico importante demostrar que la única forma de concluir los estudios universitarios era contando con una universidad propia de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

<sup>76</sup> Educación Superior Indígena en América Latina

Se ha planteado como misión “Contribuir al fortalecimiento del proceso de Autonomía de la Costa Caribe Nicaragüense, mediante la capacitación y profesionalización de recursos humanos, dotándolos de los conocimientos necesarios para conservar y aprovechar de forma racional y sostenida los recursos naturales”, y la visión de futuro a la cual se aspira llegar mediante la misión, es que “URACCAN es la Universidad Intercultural de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe Nicaragüense, que contribuye a fortalecer la Autonomía Regional a través del acompañamiento a los procesos de autogestión, unidad multiétnica y la formación integral de mujeres y hombres costeños”

Sin embargo esta misión y visión serían imposibles de cumplir, si no se establecen un marco guía de las mismas, para lo cual en la planificación estratégica institucional, la universidad en conjunto con la sociedad costeña definió entre sus objetivos estratégicos dirigidos a los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas los siguientes:

- Desarrollar el enfoque Intercultural y de Género en todo el quehacer institucional universitario.
- Alcanzar y mantener niveles de excelencia académica adecuados a las exigencias de la autonomía regional.
- Acompañar procesos de autogestión comunitaria para el fortalecimiento de la autonomía regional.
- Desarrollar niveles de apropiación de todos los sectores institucionales para el fortalecimiento institucional.

#### **Dirección de las Políticas y Esfuerzos Institucionales**

Tanto la misión, visión y objetivos declarados por la universidad tienen sus accionar en dos perspectivas: una interna y otra externa.

##### ***Interno:***

A nivel interno donde convergen en la comunidad universitaria toda la gama de expresiones étnicas y culturales, las acciones están encaminadas a:

- Cambios en las visiones del personal docente universitario de forma que en su facilitación educativa e instructiva, procure en los estudiantes la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades, y prácticas; no solo para su inserción al mercado laboral, sino también actitudes de respeto, práctica intercultural verdadera y valores éticos congruentes con la filosofía ancestral de los pueblos indígenas y comunidades étnicas que habitan las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.
- La incorporación de metodologías participativas en los procesos de enseñanza aprendizaje, utilizando los conocimientos ancestrales y saberes tradicionales comunitarios.
- Difundir el multilingüismo, enseñando el valor de uso e histórico-morfológico de las lenguas regionales en los procesos de enseñanza aprendizaje en la oferta académica institucional.

**Externo:**

A nivel de acciones dirigidas a lo externo de la institución encontramos que:

- URACCAN hace esfuerzos por la vinculación de los subsistemas educativos formales (primaria, secundaria y educación técnica) con la dimensión de la educación informal y/o endógena, a favor de potenciar capacidades y habilidades de grupos tradicionalmente excluidos y marginados.
- Construye espacios e concertación y búsqueda conjunta de soluciones a los principales problemas integrales que la sociedad multicultural enfrenta.
- Desarrolla a nivel nacional e internacional procesos de incidencia sobre el medio, ambiente, la biodiversidad, los derechos humanos, indígenas y autonómicos de los pobladores de la Costa Caribe de Nicaragua.
- Crea e impulsa un modelo de gestión institucional y educativa descentralizado, participativo, para llegar a los lugares donde están las mujeres y los hombres que toman las decisiones en las comunidades, en las municipalidades, en las regiones y en el ámbito nacional e internacional.

Para el desarrollo de estas acciones, la institución cuenta con un cuerpo colegiado, representado en un Consejo Universitario, donde confluyen cada uno de los actores de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, administrativos, institutos y centros de investigación). Además que para la labor de proyección e incidencia externa se auxilia de los Institutos y Centros de Investigación a saber:

- ❑ **IMTRADEC:** Instituto de Medicina Tradicional y Desarrollo Comunitario.
- ❑ **IREMADES:** Instituto de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ❑ **IPILC:** Instituto de Promoción e Investigación Lingüística y Rescate Cultural.
- ❑ **IEPA:** Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía
- ❑ **ICI:** Instituto para la Comunicación Intercultural.
- ❑ **CEIMM:** Centros de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica.
- ❑ **CISA:** Centro de Información Socio-Ambiental.

**Acciones Institucionales Desarrolladas**

Entre las políticas y acciones que se han realizado de cara a fortalecer las capacidades de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe Nicaragüense, se encuentran las siguientes:

- Desarrollo de procesos educativos en la formación del liderazgo y de las capacidades locales. En este sentido se han realizado diversos cursos de diplomados en Derechos Indígenas, Desarrollo Comunitario, Género y Desarrollo, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario, Liderazgo Comunitario etc. Procesos en los cuales se comparten conocimientos y experiencias en las lenguas maternas del grupo meta. Este proceso formativo del liderazgo local incluye prácticas metodológicas donde se combinan los saberes tradicionales y el conocimiento teórico, mediante la participación de personas con amplios conocimientos empíricos como recursos didácticos del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Acompañamiento a profesores indígenas miskitus de la cuenca media del Río Coco en procesos de formación y actualización pedagógica.
- Desarrollo de procesos de acompañamiento a los pueblos y culturas Rama y Garífuna, para la revitalización cultural y rescate lingüístico.

- Desarrollo de un Técnico Superior y Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural, para hablantes de la lengua Sumu-Mayangna, proceso desarrollado en esta lengua indígena.
- Acompañamiento a autoridades autonómicas de los niveles locales, municipales, y regionales en procesos de incidencia para la formulación de leyes y políticas públicas que benefician a los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de Nicaragua.
- Acompañamiento a los Consejos y Gobiernos Regionales en los procesos de negociación y concertación con el gobierno central, para la implementación del proceso de descentralización de los modelos de salud y educación para las regiones autónomas.
- Acompañamiento al Pueblo Sumu-;Mayangna en la implementación de su modelo de salud, de acuerdo a sus propias costumbres y tradiciones.
- Impulso de seminarios, foros, talleres, asambleas tanto a nivel comunal, municipal, regional, nacional e internacional, donde se abordan tópicos referidos a la problemática de los Pueblos Indígenas, tales como derechos a la autodeterminación, territorios, medio ambiente, participación política, seguridad ciudadana, salud, educación, VIH-SIDA entre otros.

Las acciones desarrolladas por la institución en términos del beneficio de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, están enmarcados en una política institucional que se refleja en su misión y visión, así como en sus objetivos estratégicos. Esto le permite a la institución maximizar sus esfuerzos y recursos para el cumplimiento de sus metas dirigidas a los diferentes pueblos y culturas.

Un elemento importante, y que ya a sido señalado es lo relativo a la pertinencia lingüística de estos procesos de acompañamiento, tanto en aspectos de la formación de las personas para el fortalecimiento del Liderazgo, como en la incidencia para los cambios en los niveles de vida de la población. El que cada proceso de acompañamiento se realice en los idiomas regionales, muestra que la universidad esta revalorizando y desarrollando el valor de uso de las lenguas de cada Pueblo u Comunidad Étnica.

No menos importante, es el hecho de que este tipo de acompañamiento se da en las localidades de las y los beneficiarios, es decir la universidad con sus funciones de docencia, de investigación y de extensión social y comunitaria llega a los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas; no se queda solo en los centros urbanos, si no que desarrolla los procesos en interacción con las comunidades, en su propio ambiente.

## **7.2 Bluefields Indian and Caribbean University      BICU- CIUM-BICU**

La Bluefields Indian Caribbean University-BICU se define como una “Universidad de carácter multiétnica, apartidaria, ecuménica, multicultural, sin fines de lucro y de propiedad comunal”<sup>77</sup>. Tiene su sede en Bluefields, con extensiones en Rama y Bilwi, Puerto cabezas. En este último caso tiene un Convenio con la Iglesia Morava a través de Instituto de Teología en donde funciona. CIUM-BICU. Los principios organizacionales son los siguientes:

---

<sup>77</sup> Barreno, L.: Documento de trabajo del Encuentro Regional sobre la educación superior de los pueblos indígenas de América. IESALC. Guatemala. 2002

- **Trabajo Colectivo:** condición presente en la toma de decisiones relevantes y en el desarrollo de tareas y actividades en que tanto cada miembro como los colectivos de trabajos contribuyan a alcanzar la misión, objetivos y metas organizacionales.
- **Responsabilidad Social e Individual:** la BICU tiene presente su compromiso global con la sociedad de las regiones autónomas pero haciendo esfuerzos para que no se ignoren la responsabilidad de los miembros de manera individual.
- **Énfasis en la calidad:** disposición de todos los miembros de BICU, autoridades, trabajadores, administrativos, docentes y estudiantes de que las tareas, actividades y productos obtenidos se realice con las exigencias necesarias para alcanzar el más alto nivel.
- **Respeto a la diversidad cultural:** actitud de todos miembros de BICU, autoridades, trabajadores, administrativos, docentes y estudiantes de no realizar ningún acto discriminatorio ante la condición cultural de las personas tanto en el ejercicio de sus funciones como en el carácter personal.
- **Estabilidad y Flexibilidad:** condición de no alterar violentamente el funcionamiento de la universidad pero si realizar los ajustes necesarios y oportunos a todos los niveles para garantizar el cumplimiento de la misión y alcanzar los objetivos de la universidad.
- **Orientación hacia los individuos:** el esfuerzo de la universidad esta orientado a satisfacer a cada uno de los usuarios directos y trabajadores en lo máximo posible.
- **Fortalecimiento de la autonomía regional:** la función de la universidad, sus actividades y la participación en todos los espacios posibles se dirijan a fortalecer y desarrollar la autonomía que es la mayor aspiración de los pueblos indígenas y grupos étnicos.
- **Respeto a la institucionalidad:** actitud de los funcionarios y trabajadores en todos los niveles administrativos de BICU de trabajar apegados a las normas, políticas y procedimientos aprobados por las instancias pertinentes.
- **Protección y conservación del ambiente, sus recursos naturales y biodiversidad:** actitud de los funcionarios, personal docente, administrativos y de la universidad en general de no dañar el ambiente y todo lo que el encierra como condición para la sobrevivencia de los seres vivos.
- **Derechos Humanos:** es la actitud que la universidad tendrá presente en todas sus funciones y diligencias para el respeto, fomento y defensa de los derechos y dignidad.
- **Promoción y respeto a la diversidad étnica y cultural:** la universidad mantendrá presente en su quehacer diario la inclusión, realce en todo lo posible la participación de las distintas etnias y pueblos indígenas en sus expresiones culturales, así como corregir actitudes que la menosprecien o discrimen.

La política de becas de la Universidad ha sido diseñada con el objetivo de asegurar el acceso a estudiantes indígenas. Cuenta con un Departamento de Bienestar Estudiantil que tiene como objetivo asegurar la canalización de las gestiones de las y los estudiantes.

**Beca de Exoneración:** se aplica a dos diferentes grupos de alumnos/as:

- Alumnos/as que gestionan desde que culminan su bachillerato y que no poseen recursos económicos para pagar los aranceles, el único requisito es presentar las notas de cuarto y quinto año de secundaria y una carta explicando su situación.

-Alumnos activos que teniendo problemas económicos durante la carrera solicitan beca. La nota mínima promedio que deben tener es de 70%.

**-Beca Especial:** destinado a Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, jóvenes que provienen de las comunidades, esta beca proporciona alimentación, albergue y el pago de aranceles.

Para implementar la política visitan in situ, a las comunidades, para conocer la problemática de los estudiantes, cuidando la pluriculturalidad.

## **8. ¿Educación superior indígena o educación superior intercultural?**

El análisis de las experiencias de educación superior en la Costa Caribe de Nicaragua coloca en el debate dos aspectos:

**8.1 Universidades comunitarias:** En las propuestas y práctica de ambas instituciones se hace evidente la necesidad de transformar el modelo universitario vigente, y para ello han utilizado el concepto del **modelo universitario comunitario**. En el contexto de las Regiones Autónomas se remite este concepto a la propiedad comunal colectiva, pero también se refiere a instituciones que aseguren en su organización y gestión la participación de “lo comunitario”, sean estas autoridades tradicionales, sabios, sociedad civil.

La ubicación descentralizada de sus recintos, el acompañamiento de procesos vinculados al ejercicio de los derechos colectivos de autonomía y el desarrollo de programas y actividades en las comunidades, promoviendo la participación de mujeres, grupos y sectores de distintos grupos de edad y “tipos y formas de generación” de conocimientos constituyen una forma innovadora de vinculación a la comunidad. En ambos casos se están promoviendo iniciativas para incrementar la capacidad de investigación articulado a este concepto.

Las Universidades del Caribe han coordinado diversas actividades de educación superior con organizaciones e instituciones como: Consejos y Gobiernos Regionales Autónomos, Alcaldías Municipales, ONG's locales e internacionales, Concejo de Ancianos, Autoridades territoriales y comunales. Entre las actividades que han llevado a cabo hay investigaciones, acompañamiento y/o facilitación de procesos de autogestión, cursos de capacitación, consultas y asesorías.

Las actividades de extensión universitaria se constituyen en los espacios idóneos para la promoción de la investigación, basándose en la profundización de lo indígena y lo étnico, pero tratando de producir conocimientos iguales y compatibles con los del sistema occidental. Las actividades de docencia, son los espacios de reflexión conjunta así como de generación de nuevos conocimientos. La aplicación de dichos conocimientos, se produce en la elaboración de textos, la definición de nuevos programas docentes, en el acompañamiento de procesos de incidencia para la formulación y aplicación de políticas y leyes, entre otros.

La formación que ofrecen las universidades comunitarias está basada fundamentalmente en el principio de la interculturalidad, que permite a docentes y estudiantes tener una relación horizontal con los comunitarios/as haciendo de la práctica académica un espacio de interrelación de confianza y esperanza entre los sujetos multiétnicos.

El modelo de gestión debe combinar elementos tradicionales que aseguren la participación de los gremios presentes en la comunidad universitaria, pero además debe asegurarse la participación de las comunidades en términos de igualdad.

**8.2 Universidad intercultural:** En el contexto de la autonomía regional multiétnica vigente en Nicaragua, se promueve la multiétnicidad, por lo tanto, la propuesta educativa de las Regiones Autónomas coloca la educación intercultural como el paradigma emergente en la transformación de los subsistemas de educación, incluyendo la educación superior.

Se plantea que la educación intercultural nace del derecho individual y colectivo de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, que no solo deben gozar de la educación en todos los niveles como todos los ciudadanos/as, sino también es un derecho que el sistema educativo mantenga y cultive sus tradiciones, cultura, valores y formas de educación endógena. Significa aprovechar lo mejor de cada cultura promoviendo y aplicando mecanismo de convivencia entre las distintas culturas que comparten las Regiones, garantizando a cada una espacios para desarrollarse en forma autónoma.

El uso de los idiomas autóctonos en términos de igualdad con el español es importante, por lo tanto, valoran que la educación intercultural, puede emplear varios idiomas.

El tema de la interculturalidad ha sufrido diversos cambios. En las Regiones Autónomas inició como una fase posterior a la educación bilingüe, en la cual no se incorporaban aspectos culturales de los pueblos involucrados, sin embargo, supone ir más allá del reconocimiento de la multiculturalidad, y trata sobre la definición y/o construcción de herramientas que promueven el intercambio, la reciprocidad y la solidaridad entre diferentes culturas. Una condición para que sea exitosa in embargo, es que debe surgir de los mismos pueblos para ser pertinente a su realidad socio-cultural y más acorde a sus aspiraciones de desarrollo y autonomía.

Bajo este enfoque de educación intercultural se privilegia el rescate y revaloración de las culturas de pueblos indígenas y comunidades étnicas, el afianzamiento de la identidad colectiva de cada pueblo y la participación plena en las decisiones para la implementación del sistema educativo. Se plantea que a partir del ejercicio de esos derechos, se establecen relaciones horizontales de relación, comunicación y coordinación con las otras culturas y pueblos.

La investigación en la Universidad permite llevar a las aulas de clase el conocimiento ancestral que por tanto tiempo ha estado en los pueblos indígenas y comunidades étnicas, que sólo ha servido para usarlo como referencias de estudios sin darles el crédito debido. Los procesos investigativos deben respetar los derechos de los pueblos a su conocimiento.

En un modelo educativo intercultural el principio metodológico consiste en relacionar lo endógeno con lo exógeno, tanto en procesos productivos como culturales, logrando con esto conocer y valorar los saberes occidentales pero también valorar y mejorar lo propio.

## **9. Perspectivas, propuestas y recomendaciones para la Educación Superior Indígena en Nicaragua**

### **9.1 PERSPECTIVAS Y DESAFIOS**

#### **Posibilidades de consolidar un modelo de universidad comunitario e intercultural:**

Lo más innovador en términos de educación superior indígena en Nicaragua actualmente son las Universidades del Caribe. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua en 1987<sup>78</sup>, se sientan las bases para iniciar por primera vez un modelo educativo intercultural en todos los niveles y subsistemas.

El modelo de educación superior que se impulsa desde las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense responde precisamente a llenar los vacíos históricos que la población enfrenta. Para lograrlo se acompañan procesos de autogestión y autodesarrollo con las comunidades permitiéndoles conocer otras prácticas que enriquezcan su visión del mundo.

Entre los elementos que tienen importancia en el desarrollo de las experiencias de las Universidades Comunitarias están las siguientes:

1. El contexto nacional exige de todas las Universidades, pero especialmente de las que son miembros del CNU, el desafío de tener que diseñar a corto plazo un Plan Nacional de Educación Superior que busque dar respuesta a una serie de limitaciones en cuanto a calidad, pertinencia y financiamiento. Los conflictos anuales por el cumplimiento del Estado del 6% del Presupuesto General de la República, consumen las agendas y energías del CNU y sus miembros, reduciendo el ámbito de discusiones y proyecciones sobre temas fundamentales. El CNU no ha definido una política sobre educación superior de pueblos indígenas y comunidades étnicas, ni ha discutido a fondo las connotaciones de las Universidades del Caribe en el marco de un país multiétnico.
2. El proceso de fortalecimiento institucional de las Universidades del Caribe y los esfuerzos que esto conlleva, genera tensiones entre las actividades de docencia y la extensión comunitaria, en el sentido que demandan los sectores en las Regiones Autónomas. A lo anterior se suma la necesidad de profundizar en el debate conceptual y la sistematización y validación de las experiencias prácticas de lo que significa ser Universidad Comunitaria Intercultural.

---

<sup>78</sup> El Estatuto de Autonomía de las comunidades de la Costa Caribe reconoce derechos políticos, económicos, sociales, culturales, ecológicos, de administración de justicia de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Entre las competencias descentralizadas está la administración de la educación que debe organizarse de acuerdo a los valores, tradiciones, historia e idiomas de los mismos pueblos.

3. El hecho de haber definido de forma concertada entre los subsistemas de educación el PNE y haber iniciado el proceso de evaluación y acreditación universitaria, pueden verse como tendencias que contribuyan a profundizar el debate sobre calidad, pertinencia y otros temas relevantes.
4. El grado de apropiación que tienen los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Universidades del Caribe, se mantiene como un elemento promisorio y esperanzador. En la medida en que la gestión y el liderazgo de las Universidades se fortalezcan con la presencia de sabios y expertos/as de las comunidades, podrán multiplicar su rol en el desarrollo integral de las Regiones Autónomas.
5. El avance del proceso de descentralización del MECD e INATEC hacia las Regiones Autónomas y la implementación del SEAR constituye una oportunidad para el subsistema de educación superior en las Regiones Autónomas, al tiempo que demanda mayor articulación entre los subsistemas y mayor compromiso en la formación de formadores/as e investigación educativa.
6. Hay una demanda creciente de los pueblos indígenas al nivel internacional por una educación superior pertinente, y en muchos casos controlada por ellos mismos, lo cual ha generado interés y respuesta de diversas organizaciones. Para el caso de las experiencias en Nicaragua, abre las posibilidades de contar con interlocutores y pares para aprender en conjunto.

## **9.2 CONCLUSIONES**

1. En Nicaragua no hay experiencias de educación superior para pueblos indígenas en el Pacífico, Centro y Norte. Reciben el mismo tratamiento que las y los campesinos.
2. En las Regiones Autónomas de la Costa Caribe la educación superior, a pesar de ser una demanda antigua, cuenta con una experiencia reciente de Universidades Comunitarias Interculturales. Las mismas se inscriben como una herramienta para formar los recursos humanos idóneos para el desarrollo endógeno de las Regiones Autónomas. Son por lo tanto, un componente del proceso integral de desarrollo autónomo regional.
3. La educación superior intercultural es parte del sistema Educativo Autónomo Regional, que se inserta en el Plan Nacional de Educación. En las estrategias del PNE se recomiendan asignaturas de formación general para todo el subsistema de educación superior sobre identidades y los idiomas nativos.
4. La incorporación al Consejo Nacional de Universidades de las Universidades del Caribe con una participación en términos de igualdad en el debate político y una asignación de recursos económicos (del 6% que el Estado asigna) diferenciada, que trata de llenar el vacío causado por el ciclo acumulativo de desventajas) abre las posibilidades para que en el futuro, en el marco del diseño de un Plan de Desarrollo Nacional de la Educación Superior, se definan políticas para pueblos indígenas y comunidades étnicas. La asignación de recursos del Estado garantiza la sostenibilidad de las Universidades del Caribe.

5. La experiencia de constituir Universidades Comunitarias e Interculturales puede contribuir al debate internacional sobre Modelos de Educación Superior pertinentes para pueblos indígenas, servir de espacio de intercambio y centro de referencia para formar recursos humanos.

### **9.3 RECOMENDACIONES**

1. Promover que el CNU y el Foro Nacional de Rectores definan una política de educación superior para pueblos indígenas aplicable para las realidades diversas de las Regiones Autónomas, el Pacífico, Centro y Norte.
2. El sistema de registro estadístico en las Universidades debe considerar incorporar la variable étnica, que permita disponer de información para la evaluación de la aplicación de políticas y programas.
3. Promover que las políticas de becas en las Universidades asignen cupos para estudiantes indígenas del Pacífico, Centro, Norte y Regiones Autónomas. Se debe tener el cuidado de asegurar el balance de género en las mismas.
4. Retomar la estrategia definida en el PNE para la educación superior de integrar entre las asignaturas de formación general, el tema de identidad e idioma nativo en las Universidades del país.
5. Profundizar el debate y el intercambio de experiencias sobre experiencias positivas de educación en pueblos indígenas, analizando criterios, estrategias, relaciones con procesos integrales, formas de gestión, otros.
6. Que los procesos de evaluación y acreditación en los países incorporen indicadores que den cuenta sobre la realidad multiétnica y las formas en que se incorpora en la organización de las ofertas de educación superior.
7. Promover el apoyo a las Universidades y Programas Indígenas en aspectos de asistencia técnica, financiera y visibilización.
8. Asegurar que en el debate sobre los recursos del Estado para la educación superior en Nicaragua, se mantenga en la agenda el tema de las Universidades y Programas Especiales para pueblos indígenas y comunidades étnicas.
9. Promover en las Regiones Autónomas de Nicaragua Foros sobre el Modelo de Universidad Comunitaria Intercultural, sistematizando las lecciones aprendidas y analizando las perspectivas y desafíos.
10. Contribuir al análisis de los modelos de gestión, la participación comunitaria y de organizaciones étnicas y locales en la gestión universitaria. Valorar las experiencias de extensión comunitaria, los resultados y desafíos.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-  
UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

11. Profundizar en el análisis sobre la investigación, ciencia y tecnología en las Universidades del Caribe, abordando de la misma forma temas como la propiedad intelectual colectiva, la generación de conocimiento en el contexto de las cosmovisiones y el rol de sabios, expertos.
12. Las relaciones entre los subsistemas educativos es fundamental para el desarrollo de la educación superior, por lo tanto, les corresponde a las Universidades involucrarse en las negociaciones sobre la descentralización de la educación hacia las Regiones Autónomas y la implementación del SEAR, asumiendo compromisos para la formación adecuada de formadores/as y especialistas en áreas problemáticas y/o estratégicas, tales como pre-escolar, matemáticas, idiomas, transformación curricular, pedagogía intercultural, EDA, EIB, otros.
13. Promover el uso de los idiomas autóctonos en las Universidades, su revitalización y desarrollo.
14. Servir como centros de referencia en la producción y difusión de conocimientos, investigaciones, propuestas para el desarrollo de los pueblos indígenas.

## Anexos

### Distribución de pueblos indígenas y comunidades étnicas en Nicaragua

Pueblo indígena/comunidad étnica	Ubicación	Origen pueblo o etnolingüística	Población aproximada
Miskitu	RAAN, RAAS, Jinotega	Macro-chibcha	100,000-150,000
Mayangna-sumu	RAAN, RAAS, Jinotega	Macro-chibcha	12,000-15,000
Rama	RAAS	Macro-chibcha	1,200-1,500
Garífuna	RAAS	Caribe	2,000
Criollo	RAAN, RAAS	Afrodescendiente	36,000-50,000
Subtiava	León	Chorotega-Maribio	30,000-65,000
Monimbó	Masaya	Chorotega	8,000-18,000
Veracruz	Rivas	Nicarao	3,500
Sébaco	Matagalpa	Nahua	3,500-23,000
Matagalpa	Matagalpa	Matagalpa-Chorotega	45,000- 90,000
Jinotega	Jinotega	Nahua	30,000
San Lucas	Madriz	Nahua	4,500-10,400
Mozonte	Nueva Segovia	Nahua	2,000
Cusmapa	Madriz	Nahua	3,000
Telpaneca	Nueva Segovia	Nahua	5,000
Urbaite Las Pilas	Rivas	Uto-Azteca-Nicarao	5,000
Salinas de Nagualapa	Rivas	Uto-Azteca-Nicarao	3,500
Total			300,000-450,000

Fuente: Proyecto de Tierras Nativas, URACCAN. 2003.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-  
UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

Ofertas académicas de BICU y URACCAN de nivel T/S y Licenciatura. 2002.

<b>No.</b>	<b>BICU</b>	<b>URACCAN</b>
1	Administración de empresas	Ciencias de la educación
2	Derecho	Pedagogía con mención en EP
3	Hotelería y turismo	Sociología con mención en Autonomía
4	Contabilidad pública y finanzas	Administración de empresas
5	Computación	Ciencias Sociales
6	Psicopedagogía	Desarrollo Local
7	Matemáticas	EIB
8	Ciencias Naturales	Enfermería con mención materno-infantil
9	Enfermería	Ingeniería en zootecnia
10	Ingeniería agroforestal	Ingeniería agroforestal
11	Ecología	Comunicación intercultural
12	Biología Marina	Ingeniería pesquera
13	Español	Ciencias de la educación-PEM
14		T/S Forestal
15		T/S Informática administrativa
16		T/S Administración turística y hotelera
17		T/S Desarrollo Municipal
18		T/S Enfermería
19		T/S Desarrollo comunitario desde la cultura maya*
20		T/S Desarrollo institucional *
21		T/S Contabilidad
22		T/S Zootecnia
23		Preparatoria

**Oferta Académica de Pre- Grado y Post- Grado de URACCAN, 2002**

**POSTGRADO**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Recursos naturales, Biodiversidad y comunidades rurales                           | <input type="checkbox"/> Docencia e investigación  |
| <input type="checkbox"/> Planificación estratégica   | <input type="checkbox"/> Desarrollo Organizacional   |
| <input type="checkbox"/> Formulación, administración y evaluación de proyectos                             | <input type="checkbox"/> Desarrollo de Microempresas   |
| <input type="checkbox"/> Forestería Comunitaria  | <input type="checkbox"/> Sistema de información Geográfica                                   |
| <input type="checkbox"/> Manejo y ordenamiento de cuencas hidrográficas                                    | <input type="checkbox"/> Evaluación de impacto ambiental de proyectos de Desarrollo forestal |
| <input type="checkbox"/> Metodología de la investigación   | <input type="checkbox"/> Salud y Género  |
| <input type="checkbox"/> Prevención y mitigación de desastres  | <input type="checkbox"/> Gerencia de proyectos sociales                                      |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de hospitales  | <input type="checkbox"/> Epidemiología   |
| <input type="checkbox"/> Curso internacional de prevención de la drogadicción en contextos multiculturales | <input type="checkbox"/> Economía Ambiental  |
| <input type="checkbox"/> Derecho indígena internacional  | <input type="checkbox"/> Indicadores de interculturalidad en la gestión pública              |
| <input type="checkbox"/> Derecho indígena  | <input type="checkbox"/> Antropología social   |
| <input type="checkbox"/> Mapeo etnográfico   | <input type="checkbox"/> Cultura política y afrocaribeña                                     |
| <input type="checkbox"/> Conocimiento intelectual colectivo  | <input type="checkbox"/> Turismo y hotelería   |
| <input type="checkbox"/> Manejo de áreas protegidas  | <input type="checkbox"/> Derecho ambiental   |
| <input type="checkbox"/> Certificación forestal  | <input type="checkbox"/> Administración pública y regímenes autonómicos                      |

**PREGRADO (Licenciatura e Ingeniería)**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Ingeniería Agroforestal                           | <input type="checkbox"/> Ingeniería Pesquera   |
| <input type="checkbox"/> Sociología con mención en Autonomía               | <input type="checkbox"/> Administración de Empresa con mención en: Banca y Finanzas, Administración Pública o Recursos Naturales |
| <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales con mención en Desarrollo local | <input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación con mención en Historia, Biología o Español                                    |
| <input type="checkbox"/> Educación Intercultural Bilingüe(EIB)             | <input type="checkbox"/> Enfermería  |
| <input type="checkbox"/> Comunicación Social                               | <input type="checkbox"/> Zootecnia   |
| <input type="checkbox"/> Educación Maya                                    | <input type="checkbox"/> Desarrollo Comunitario desde al cultura Maya  |

**PREGRADO (TÉCNICO SUPERIOR)**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Enfermería  | <input type="checkbox"/> Contabilidad               |
| <input type="checkbox"/> Turismo y Ecología  | <input type="checkbox"/> Zootecnia                  |
| <input type="checkbox"/> Forestal  | <input type="checkbox"/> Informática Administrativa |
| <input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación: (Profesorado en Educación Media con especialidad en Español, Inglés, Matemática Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) | <input type="checkbox"/> Desarrollo municipal       |
| <input type="checkbox"/> Comunicación social   | <input type="checkbox"/> Educación Maya             |

Fuente: Secretaría Académica General de URACCAN

**Elementos sobre educación superior en el Plan Nacional de Educación 2000-2015 de acuerdo a los objetivos del Plan.**

**I.- COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN**

1. Las instituciones de Educación Superior fortalecerán los programas de becas orientados a beneficiar a los estudiantes, utilizando criterios socioeconómicos y académicos y dando prioridad a aquellos procedentes de las zonas rurales y de sectores sociales impactados por la pobreza.

**II.- CALIDAD Y RELEVANCIA DE LOS APRENDIZAJES**

1. Redefinición periódica de la Misión, Objetivos y Políticas de la Universidad Nicaragüense.
2. Los currículos universitarios contendrán ejes transversales (realidad, e identidad nacional, Derechos Humanos, Género, Ambiente, Niñez, Adolescencia, Salud Sexual y Reproductiva) que potencien la formación integral de los estudiantes, dotándoles de herramientas valiosas para la transformación individual y de la sociedad.
3. En un marco de modernización educativa y atendiendo los nuevos enfoques y metodologías, la aplicación y desarrollo de la práctica pre y profesional, será instrumento fundamental para una mejor formación académica y la elevación del desempeño de los futuros profesionales.
4. Las instituciones de la educación superior estarán comprometidas con un proceso de reforma permanente, tanto en sus aspectos académicos, como administrativos y de servicio a la sociedad.
5. La Educación Superior desarrollará y fortalecerá los procesos de auto evaluación institucional y de programas con miras a la acreditación nacional, regional y extrarregional.
6. La Educación Superior, en su permanente actividad de elevar la calidad científica, técnica y humana, trabajará en la promoción, formación y desarrollo del conocimiento científico y de los profesionales de todo el país.
7. Las Universidades actualizarán de manera constante sus Planes de Estudio y los programas de Asignaturas, en razón de los cambios acelerados del conocimiento y los requerimientos del entorno, acciones que deberán articularse con los niveles educativos precedentes.
8. Los aprendizajes, experiencias de investigación y estudios conducentes a resultados serán puestos al servicio de la sociedad y el sector productivo para su utilización.
9. Será responsabilidad y preocupación permanente la formación, acrecentamiento y difusión de los valores científicos, técnicos, humanísticos y éticos, de los docentes y estudiantes de la Educación Superior.
10. Las Universidades atenderán las necesidades de formación técnica-profesional de carácter local y regional, en el marco de la creación de nuevas carreras y especialidades y de centros de Formación Técnica Superior.

### **III.- INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

1. El desarrollo de la investigación científica integrada a la docencia, la proyección social y el sector productivo, es la base fundamental del valor social que la Educación Superior retribuye a la sociedad.
2. Las Universidades desarrollarán investigación aplicada con la visión de una aplicación tecnológica a los problemas sociales y a la economía y con un enfoque multidisciplinario.
3. Las Universidades formularán un Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, para la formación de cuadros científicos de alto nivel y el desarrollo de investigaciones vinculadas al desarrollo nacional. El programa contará con el respaldo del Gobierno de la República y la Cooperación Internacional.
4. Las Universidades promoverán y divulgarán el desarrollo de la investigación a través de Jornadas Científicas Estudiantiles y Congresos Científicos de Docentes-Investigadores, así como en los eventos de carácter nacional organizados por el CNU y las Universidades Privadas.
5. Se diseñará un plan de producción bibliográfica nacional, orientada a generar nuevos textos que faciliten y mejoren el aprendizaje estudiantil en general y de las ciencias (Matemáticas, Física, Química, etc.) De manera particular se tomara en consideración la Educación Primaria y Secundaria.
6. Las Universidades, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y en coordinación con el MECD e INATEC, desarrollarán programas de investigación asociadas con la pedagogía del Aprendizaje y los métodos innovativos en la Enseñanza-Aprendizaje.
7. Las Facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades desarrollarán investigaciones científico-pedagógicas con el objetivo de superar las dificultades del aprendizaje en general, y en Matemática y español, en particular.

### **IV.- CONDICIONES DIGNAS Y FORMACIÓN PERMANENTE DEL EDUCADOR.-**

1. Las Universidades desarrollarán programas de estudios de Postgrado y capacitación continua para formar recursos del más alto nivel para los tres subsistemas.
2. Las instituciones de Educación Superior asignará recursos para el sostenimiento permanente y actualizado de los recursos materiales, didácticos, de laboratorio y demás, necesarios para el ejercicio eficiente, digno y seguro de la docencia, la investigación y de las otras funciones del académico universitario.
3. La educación superior diseñará una estrategia para mejorar el salario y el reconocimiento institucional de los académicos. Sobre la base de la evaluación del desempeño laboral y de la producción científica y servicio de calidad se otorgarán incentivos y reconocimientos especiales.

#### **V.- GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA**

1. Se desarrollarán planes de capacitación en administración y Gestión para el personal dirigente universitario, con el objetivo de hacer más eficaces y eficientes a las instituciones de Educación Superior e incentivar un mejor desempeño y espíritu de servicio con calidad.
2. La Educación Superior diseñará y establecerá un Sistema de Información Estadística, como factor indispensable en la toma de decisiones de carácter operativo y para la planificación estratégica.
3. Las instituciones de Educación Superior gestionarán la obtención de recursos internos y externos, conducentes al mejoramiento y transformación del subsistema.
4. Se diseñara y ejecutará un programa de Formación técnica del personal académico y no académico, para desarrollar una administración responsable, eficiente y respetuosa del marco jurídico institucional y nacional.
5. Las Universidades promoverán y defenderán su autonomía. Desarrollaran y expresaran en la práctica una cultura de rendición de cuentas.
6. Las universidades desarrollarán y fortalecerán los centros universitarios regionales.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

<b>PUEBLOS INDÍGENAS DEL PACIFICO, CENTRO NORTE Y DEL ATLANTICO DE NICARAGUA POR TERRITORIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTOS O REGIONES. Junio, 2004</b>					
<b>Coordinadora Territorial</b>	<b>Dirigentes Territoriales, direcciones, teléfono y correos electrónicos</b>	<b>Nombre del Pueblo Indígena</b>	<b>Dirigentes locales, direcciones, teléfono y correos electrónicos</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento o Región</b>
<b>Consejo Regional del Pacífico</b>					
Territorio Nicarao Ascendencia: NAHUA	Coordinador Territorial: Juan Sotero Torrez: Mensaje al teléfono: 08825210. Dirección: Las Salinas entrada Popoyo 300 mts al este	Ostional	Antonio Vargas/ Julio Lacayo. Ostional.	San Juan del Sur.	Rivas
		Urbaite Las Pilas	Salathiel Aguirre. Sidar Ortiz, tilgue urbaites las pilas teléfono dejar mensaje 89040/8745 Granada	Altagracia	Rivas
	Rita Medina: originaria de Nancimi. Mensaje 04530421. Dirección: frente al parque Nancimi.	Salinas de Nahualapa	Juan Sotero: 08825210	Tola	Rivas
		Veracruz del Zapotal	Wilfredo Sánchez (vocal) Iglesia Católica 2 c. al sur.	Rivas	Rivas
		Nancimí	Edilberto Palma. Rigoberto Gutiérrez 07797660	Tola	Rivas
		San Jorge	Miguel Barboza/ Reyna Reyes.	San Jorge	Rivas
Territorio Dirianguen Tenderí Ascendencia: Chorotega	Justo Rufino Gutiérrez	San Juan de Oriente	Justo Rufino Gutiérrez. laboratorios Gutiérrez, Teléfono 0558 0328	San Juan de Oriente	Masaya
		Monimbó	Henry Alberto Aguirre asesor, 05226339.	Masaya	Masaya
		Tenderí		Masaya	Masaya

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

Territorio Xiú Ascendencia: Xiu	Osman salinas: dirección: Escuela especializada 80 vrs al norte Sutiaba. Teléfonos: 03152941/08896993	Sutiaba	Roger Narvaez. 03115371 Frente al Centro de Salud de Sutiaba. Marcos Pérez, asesor, lobito bar 3 c. Abajo 25 vrs al sur Sutiaba. Teléfono: 03153796 /08630342	León	León
Ascendencia: Chorotega		Virgen del Hato	Luis Alberto Martínez , 0344-2010 Iglesia santa Ana 2 ½ Cuadras al Oeste, salida a Jiquilillo.	Viejo	Chinandega
<b>Consejo regionales Pacífico centro norte.</b> Email: <b>Consejoregional espcn@yahoo.com.ar</b>	Rigoberto Mendoza Briceño.  Matilde Ramos Rivas.  María José Mendoza	Pueblo XIU  Pueblo Cacaopera  Pueblo Chorotega.	Rigobertomendoza2002@yahoo.com.ar 08508866  06122692  mariajose2002ni@hotmail.com 05226339 Dirección: plaza pedro Joaquin 2 al este ½ al sur. Monimbo	León  Matagalpa.  Masaya	
<b>Consejo Regional del Centro Norte</b>					
Territorio Diriangén Ascendencia: Cacaopera	Matilde Ramos Rivas/ Isidro Díaz. Hotel Bermúdez 1 c. oeste, casa sede comunidad indígena de Matagalpa. 06122692	Matagalpa	Isidro Díaz 06122692	Matagalpa	Matagalpa
		Sébaco	Justhen Osejo Fiscal 6225841. Alejandro Rayo 06222525	Sébaco	Matagalpa
		Muy Muy	José Miguel González/ Eulogio Suazo/ Alba Castro: frente a telcor 06452173.	Muy Muy	Matagalpa
		Jinotega	En proceso de elecciones	Jinotega	Jinotega

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

		Miskitos	En proceso de elecciones	San José de Bocay	Jinotega
		Mayagnas	En proceso de elecciones.	San José de Bocay	Jinotega
Territorio Chorotega	Fernando Pozo: dirección de la cruz roja 6 cuadras al oeste, Somoto. Teléfono: 07222654 (dejar mensaje)	San José de Cusmapa sitio el Carrizal	María Elena Díaz, contiguo a la iglesia católica 07222297 dejar mensaje.	San José de Cusmapa	Madriz
		San Lucas	Miguel Ramírez 07222296	San Lucas	Madriz
		Santa Bárbara	José Antonio Amador.	Somoto	Madriz
		San Antonio de Padua	José Miguel Martínez	Somoto	Madriz
		Telpaneca	José Miguel González. 07222677	Telpaneca	Madriz
		Mozonte	Martha Pastrana (fiscal) zona 3 las huertas, 07322410. consuelo Rivera (presidente)	Mozonte	Nueva Segovia
<b>Región Atlántico Norte</b>					
SIBURAAN	Silvio Angus.		Gobierno RAAN		RAAN
SIBUMIRAAN	Victor Padilla		Frente al hospedaje limón en Puerto Cabezas.		RAAN
MIRAAN AMICA	Jorge Federick/ Nancy Henríquez	Movimiento indígena.	Bilwi 08660493		RAAN
SUKAWALA	Helen Gomez	sumo-mayangna	Rosita	Rosita	RAAN
MASAKU	Arício Genaro	Sumo-mayangna	Municipio de Bonanza	Bonanza	RAAN
Asociación KUNASPAWA	Marcos Osorno	Sumo-mayangna y miskito	Waspam y San José de Bocay	Waspam y Jinotega	Jinotega - RAAN
Asociación MAKALAHNA	Joel Dixon	Territorio Mayangna Sauni Bu	Municipio de San Jose de Bocay, departamento de Jinotega	San Jose de Bocay	Jinotega
Asociación SIMSKULT	Hilario Lacayo	territorio Mayangna Sauni Bas	Siuna	Siuna	RAAN
asociación MATUMBAK	Pedro Taylor	Mayangna	Bonanza	Bonanza	RAAN
Asociación ADEMSCUM	Francisco Muller	Mayangna y miskito	Cuenca media del Rio Coco	Waspam	RAAN

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-UNESCO  
 Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

Asociación ADEPSIMISUJIN	Jose Dimas	Mayangna y miskito	Municipio de Wiwili Depto de Jinotega	Wiwili	Jinotega
Federación WAULA	Taymon Robins	pueblos indígenas Miskito y mayangna	RAAN		RAAN
<b>Región Atlántico Sur</b>					
SINTRAMARSI	Bernardo Seferino Vargas		Bo. 19 de Julio de la Esc. Ruben Dario 100 vrs al norte. 08221893	Trabajadores del Mar/ buzos	RAAS.
MIRAAS	Fermín Chavarria.	Movimiento indígena			

### **Siglas Utilizadas**

RAAN	Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS	Región Autónoma del Atlántico Sur
INIFOM	Instituto de Fomento municipal
INEC	Instituto Nicaragüense de estadísticas y Censos
INATEC	Instituto Nacional Tecnológico
SILAIS	Sistemas Locales de Salud
ONG	Organismo No Gubernamental
URACCAN	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense
BICU	Bluefields Indian and Caribbean University
IEPA	Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía
IMTRADEC	Instituto de Medicina Tradicional y Desarrollo Comunitario
IPILC	Instituto de Promoción Lingüística y Rescate Cultural
IREMADES	Instituto de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
MECD	Ministerio de Educación Cultura y Deporte
PEBI	Programa de educación intercultural bilingüe
EIB	Educación Intercultural bilingüe
SETAB	Secretaría Técnica de Bosawas
MARENA	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
CNU	Consejo Nacional de Universidades
UNESCO	Agencia de Naciones Unidas para la Educación
PRUEDIS	Programa de Educación a Distancia
UNAN	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
CISA	Centro de Información socio ambiental
CEIMM	Centro de estudios e información de la mujer multiétnica
SEAR	Sistema Educativo Autonómico Regional
CRAAN	Consejo regional autónomo del atlántico norte
CRA	Consejo Regional Autónomo
CONPES	Consejo Nacional de Planificación
CONADES	Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el desarrollo
UPOLI	Universidad Politécnica de Nicaragua
UCA	Universidad Centroamericana
UNI	Universidad Nacional de Ingeniería
UNA	Universidad Nacional de Agronomía
CIDCA	Centro de Investigación y Documentación de la Costa Atlántica
ONU	Organización de Naciones Unidas
IDH	Informe de Desarrollo humano
Cn	Constitución Política de la República de Nicaragua
CCER	Coordinadora de la Sociedad Civil para la Emergencia y Reconstrucción
CURAAN	Centro Universitario de la Región Autónoma del Atlántico Norte
SEAR	Sistema Educativo Autonómico Regional

### Referencias bibliográficas

1. Informe sobre el Seminario sobre la educación superior y los pueblos indígenas, Comisión de Derechos Humanos, ONU, 1999).
2. Segunda Jornada Centroamericana sobre tierra, medio ambiente y cultura. Agosto 1999
3. Declaración universal de la Primeras Naciones. Reunión de dirigentes indígenas de América, convocada por el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas. Ottawa, Canadá. 14 de <sup>1</sup>
4. IPILC-URACCAN. Fundación Menchú. Cuaderno comunitario. Diagnóstico de la realidad educativa de los de pueblos indígenas-DIREPI. 1999
5. Banco Mundial. Psacharopoulos y Patrinos. Las poblaciones indígenas y la pobreza en América Latina. 1998
6. BID. Exposición del equipo de pueblos indígenas en reunión sobre discriminación racial con personal del equipo de la Región II. Enero 2001
7. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU en Brasil, 1992
8. Pueblos Indígenas y Educación Superior: Necesidades, acceso, problemas y soluciones; intercambio general de ideas.-
9. CNU.- Información Estadística de los Centro de Educación Superior de Nicaragua, miembros del CNU 2001.- Managua, 2001. 246Pag.
10. Gould, Jeffrey L.- El Mito de “La Nicaragua Mestiza” y la Resistencia Indígena, 1880-1980.- 1 edición, San José Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1997. 310 Pág.
11. Moreno Blanco, Eda.- La Organización comunitaria tradicional miskita y su papel en el desarrollo comunal en las comunidades de Santa Isabel, Pilhpilia, Kringkrignia, Wiwinak y Santa Fe.- Bilwi, septiembre del 2000.-182 Pág.
12. Romero Vargas, German.- Historia de la Costa Atlántica.- CIDCA-UCA, Managua, 1996.- 172 Pág.
13. Venecia Mauceri, Paolo.- Educación Intercultural y Plurilingüe.- 1era edición, Managua.- Terra Nuova, 2003.- 249 Pág.
14. Wilson, John F.- Obra Morava en Nicaragua: Trasfondo y Breve historia.- Editorial Unión, Managua, Nicaragua.- 1990.- 189 Pág.
15. Gobierno de Nicaragua.- Propuesta de Plan Nacional de desarrollo.- 2001.- 446 Pág.
16. Republica de Nicaragua.- Plan Nacional de Educación, Marco Operativo (2002-2006).- Enero 2002.-146 Pág.
17. Medina S, Ernesto.- El Financiamiento de la Educación Superior en Nicaragua.- 22 Pág.
18. CCARC.- Organizaciones Indígenas y Negras en Centro América: sus luchas por reconocimiento y recursos: Marco analítico, Metodología e Inventario.- 2000. - 134 Pág.
19. PDDH.- Diagnostico de la situación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas e instalación de la Procuraduría especial.- Managua, Nicaragua.- Abril, 2001.- 110 Pág.
20. URACCAN.- Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, Anuario 2002.- 1 edición, Managua, 2003.- 250 Pág.
21. Asamblea Nacional de Nicaragua.- Constitución Política de Nicaragua.- segunda edición oficial, mayo del 2000.- Managua, Nicaragua.- 79 Pág.

22. CNU, FENUP, COSUP.- Primer Foro Nacional de Educación Superior.- 2002.- 192 Pág.
23. Desarrollo Humano en la Costa Caribe de Nicaragua.- Documento de trabajo para el primer informe de desarrollo humano de Nicaragua 2000.- Managua, Nicaragua, 2001.- 62 Pág.
24. URACCAN.- Sistema Educativo Autonómico Regional.- 2001.- 72 Pág.
25. PNUD. El desarrollo humano en Nicaragua-2000.
26. Inter American Development Bank. (2000). Race and poverty: Interagency consultation on Afro- latins American. Proceedings of the roundtable held June 19, 2000 in <sup>1</sup> Oakley, P. (2000). Social exclusión and Afro latinos- a contemporary review. Washington, DC: IADB.
27. Nelson, C.A. (1999). Americas: Towards a new paradigm for development assistance. Presented at the conference on Women, Ethnicity, Race and International Human Rights- Intersections in the Americas. Hosted by Cuny School of Law and Cuny Graduate Center. 25-27 of February of 1999.
28. URACCAN.- Poder Local y Derechos Indígenas.- 1999, 1era edición, Managua. 115 Pág.
29. PREAL.- Un informe del progreso educativo en América Latina.- 2001.- 53 Pág.
30. CRAAN.- El Sistema Educativo Autonómico Regional: Plan 2003-2013.- 1 edición. Managua, 2003.- 124 Pág.
31. URACCAN. Informe de gestión 1994-2002.
32. Memoria, II Encuentro Continental 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular. Xelajú, Guatemala. 1991
33. CEJUDHCAN.- Ley 28. Ley 445.- Bilwi, Puerto Cabezas, RAAN.- 76 Pág.
34. <sup>OE</sup>A. Asamblea General (AG/RES. 1022(XIX-0/89) Ver en Anuario Indigenista, III, Vol. XXXI. 1992
35. DIREPI, Costa Atlántica de Nicaragua, 1998
36. DIREPI, URACCAN. 1999. Cuaderno comunitario para maestros y maestras de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Nicaragüense.
37. Cunningham y Hooker. Interculturalidad y salud. URACCAN. 2000
38. PNUD.- EL desarrollo humano en Nicaragua 2000: Equidad para superar la vulnerabilidad.- 1 edición, Managua, PNUD, 2000.- 196 Pág.
39. América Indígena. Volumen LVIII. Números 3'4. Jul-dic 1996
40. Convenio 169 de la OIT fue aprobado en 1989. Ha sido ratificado por 14 países.
41. Periódico Autonomía. En Universidades Mexicanas a partir de este año. Becas para formación de profesionales. Pag. 2; No. 2, Año 1; Julio 1993.  
-Rector de la UCA se reúne con estudiantes costeños. Pag. 8: No. 3; Agosto 1993.  
-Lisby, K.; La primera enfermera de Nicaragua. Pag. 10, No. 3, Año 1; Septiembre 1993.  
-Torres, C.: Prematriculas universitarias en las Regiones Autónomas. Pag. 8; Año 1, No. 5; Octubre 1993.  
-Universidades de la Costa Atlántica. Pag. 8. Año 1. No. 6. Noviembre 1993.  
-AEESCA. Breve recuento de un año de trabajo en AEESCA. Pag. 8. Año 1, No. 7. Diciembre 1993.  
-Universitarios Costeños preparan su 5º encuentro. Pag. 9. Año 1, No. 11. Marzo 1994.  
-Universitarios Costeños realizan Asamblea. Pag. 4. Año 1, No. 13. Mayo 1994.  
- URACCAN. Alternativa Educativa. Pag. 10. Año II, No. 14. Junio 1994.

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe-  
UNESCO  
Informe Nacional sobre la Educación Superior Indígena en Nicaragua

- Nueva Directiva de AEESCA. Pag. 10. Año II. No. 14. Junio 1994.
- Nuevos profesionales para la Autonomía. Pag. 4; Año II, No. 16. Agosto 1994.
- URACCAN abre sus puertas. Pag. 5; Año II, No. 17. Septiembre 1994.
- URACCAN. Un sueño hecho realidad. Pag. 5; Año II. No. 18. Octubre 1994.
- Egresan 56 técnicos agropecuarios en Siuna. Pag. 2; Año II, No. 19. Noviembre 1994.
- Paiz, G.; URACCAN, Campus de Bilwi. Cátedra y libros, en lugar de fusiles. Pag. 9; Año II, No. 19. Noviembre 1994.
- URACCAN introducirá estudios de asignaturas propias; Pag. 10, Año II, No. 20; Diciembre 1994.
- AEESCA en 1994; Pag. 10, Año II, No. 20. Diciembre 1994.
- URACCAN llegó a la Ciudad de Siuna; Pag. 4, Año II, No. 23. Marzo 1995.
- Estudiantes becados en México son los mejores; Pag. 13. Año II, No. 25. Mayo 1995.
- Acuerdo de cooperación URACCAN-OPS/OMS; pag. 9, Año III, No. 26. Junio 1995.
- URACCAN promoverá cursos para indígenas de las comunidades. Decenio: Diplomado Indígena en cursos de administración; Pag. 10, Año III, No. 26. Junio 1995.
- Marín, V.M.; En Siuna: Celebramos el Primer Aniversario de URACCAN. Pag. 5, Año III, No. 30. Noviembre 1995.
- Antonio. M.; Educación Superior: un derecho para todos los nicaragüenses. Paginas 8, 9; Año III, No. 32. Enero 1996.
- Universidad Morava alcanzó sus metas trazadas; Pag. 15, Año III, No. 34. Marzo 1996.
- Erants, M.; El Recinto Universitario Las Minas, URACCAN, Siuna. Pag. 15, Año IV. No. 38. Julio 1996.
- Antonio M.; URACCAN imparte Derecho Indígena para líderes mayangnas. Pag. 4, Año IV, No. 39. Agosto 1996.
- IPILC se fortalece: URACCAN promueve investigación lingüística. Pag. 15; Año IV, No. 40. Octubre 1996.
- URACCAN y el ESEDIR celebran su primera promoción. Pag. 2, Año IV, No. 41. Noviembre 1996.
- URACCAN y Universidad de York firman Convenio de Cooperación. Pag. 15, Año IV. No. 42. Diciembre 1996.
- URACCAN promueve capacitación para pescadores de la Cuenca de Laguna de Perlas. Pag. 9, Año IV, No. 43. Enero 1997.
- Hacia un nuevo sistema educativo en las Regiones Autónomas. Pag. 14. Año V, No. 48. Junio 1997.
- Primeros licenciados graduados en la Costa Atlántica. Paginas 1, 8 y 9. Año V, No. 49, Julio 1997.